REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIII - Nº 584 Bogotá, D. C., viernes, 3 de octubre de 2014 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 06 DE 2014

(agosto 26)

Cuatrienio 2014-2018 - Legislatura 2014-2015

Primer Periodo - Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiséis (26) de agosto del dos mil catorce (2014), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
López Maya Alexánder
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia Laserna Paloma
Vega Quiroz Doris Clemencia.

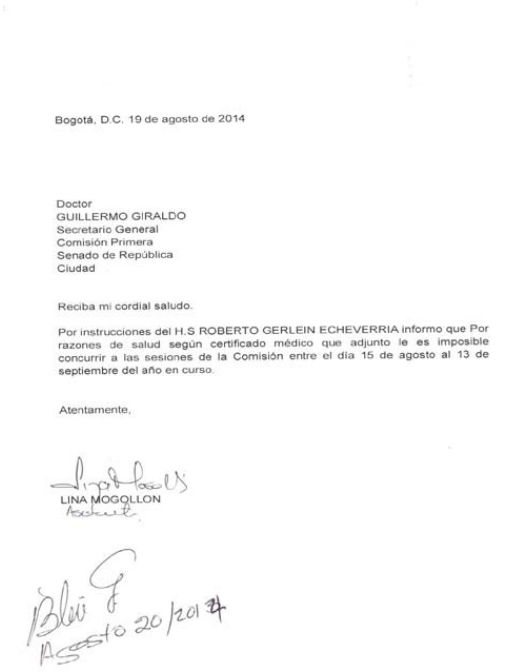
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernandez Jaime
Barreras Montealegre Roy Leonardo
López Hernandez Claudia
Rangel Suárez Alfredo
Serpa Uribe Horacio
Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gerléin Echeverría Roberto
Morales Hoyos Viviane.

El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá, D.C. 19 de agosto de 2014

Doctor
GUILLERMO GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera
Senado de República
Ciudad

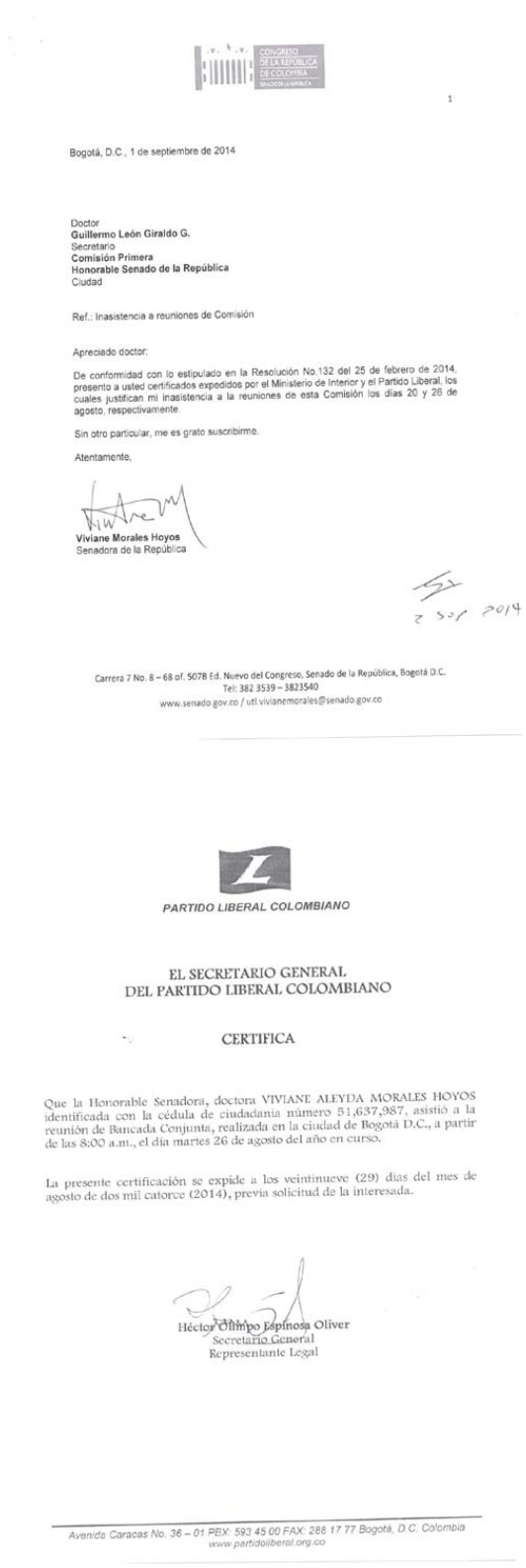
Reciba mi cordial saludo.

Por instrucciones del H.S ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA informo que Por razones de salud según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las sesiones de la Comisión entre el día 15 de agosto al 13 de septiembre del año en curso.

Atentamente,

LINA MOGOLLON
Asistente

Agosto 20/2014



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

1

Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2014

Doctor
Guillermo León Giraldo G.
Secretario
Comisión Primera
Honorable Senado de la República
Ciudad

Ref.: Inasistencia a reuniones de Comisión

Apreciado doctor:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución No.132 del 25 de febrero de 2014, presento a usted certificados expedidos por el Ministerio de Interior y el Partido Liberal, los cuales justifican mi inasistencia a la reuniones de esta Comisión los días 20 y 26 de agosto, respectivamente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

2 SEP 2014

Carrera 7 No. 8 – 68 of. 507B Ed. Nuevo del Congreso, Senado de la República, Bogotá D.C.
Tel: 382 3539 – 3823540
www.senado.gov.co / utl.vivianemorales@senado.gov.co

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la Honorable Senadora, doctora VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS identificada con la cédula de ciudadanía número 51,637,987, asistió a la reunión de Bancada Conjunta, realizada en la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 8:00 a.m., el día martes 26 de agosto del año en curso.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014), previa solicitud de la interesada.

Héctor Olimpo Espinosa Oliver
Secretario General
Representante Legal

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:31 a. m., la Presidencia manifiesta:

"Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Honorable Senado de la República

Cuatrienio 2014-2018 Legislatura 2014-2015

Primer Periodo

Día: Martes 26 de agosto de 2014

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación Acta número 2 del 5 de agosto de 2014; Acta número 3 del 12 de agosto de 2014; Acta número 4 del 20 de agosto de 2014; Acta número 5 del 21 de agosto de 2014

III

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 9

Conforme a lo establecido por la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se contienen, cítese a una sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, a la Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar* para que:

1. Explique y se pronuncie acerca de la carta enviada por el Embajador de Colombia ante los Estados Unidos de Norteamérica al Ministro de Salud, en la que según la información de prensa, el diplomático transmitió las "preocupaciones" de las farmacéuticas norteamericanas por el proyecto de decreto sobre medicamentos biotecnológicos.

2. Aclare la posición oficial del Gobierno nacional frente a la misma, ya que en prensa el mismo funcionario declaró posteriormente el apoyo al trabajo adelantado por el Ministerio de Salud.

3. Precise si el embajador está autorizado para hacer manifestaciones como la inicialmente hecha, a favor de intereses privados extranjeros en Colombia, en desmedro de políticas públicas establecidas en pro de los menos favorecidos y la sostenibilidad económica del sistema de salud.

4. Indique cuál fue la respuesta por parte del Ministerio de Salud.

5. Haga llegar, con antelación suficiente a la fecha de la sesión de la Comisión, el pronunciamiento enviado por el Embajador y los pronunciamientos hechos al respecto por la Cancillería y el Ministerio de Salud.

Firmado por honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proposición aditiva número 16

Adiciónese la Proposición número 9 y cítese a sesión de la Comisión Primera de Senado al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria, para que manifieste su posición sobre la regulación en Colombia de los medicamentos biotecnológicos, con ocasión de la carta enviada a él, por el doctor Luis Carlos Villegas, Embajador de Colombia en Estados Unidos. Firmado por honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 8 de 2014 Senado,** *por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el acceso a banda ancha en internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza, Olga Lucía Suárez Mira, Nohora García Burgos, Eduardo Enríquez, Nidia Marcela Osorio, Roberto Gerléin Echeverría, Hernán Andrade, Juan Manuel Corzo, Efraín Cepeda, Nadia Blel Scaff.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2014.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2014.

2. **Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado,** *por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 de 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997 ampliando su cobertura*.

Autores: Honorable Senador *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Claudia López.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 374 de 2014.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2014.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Juan Manuel Galán Pachón.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta, es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación Acta número 2 del 5 de agosto de 2014; Acta número 3 del 12 de agosto de 2014; Acta número 4 del 20 de agosto de 2014; Acta número 5 del 21 de agosto de 2014

La Presidencia manifiesta que una vez las actas estén publicadas, se someterán a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 9

Conforme a lo establecido por la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se contienen, cítese a una sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, a la Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar* para que:

1. Explique y se pronuncie acerca de la carta enviada por el Embajador de Colombia ante los Estados Unidos de Norteamérica al Ministro de Salud, en la que según la información de prensa, el diplomático transmitió las "preocupaciones" de las farmacéuticas norteamericanas por el proyecto de decreto sobre medicamentos biotecnológicos.

2. Aclare la posición oficial del Gobierno nacional frente a la misma, ya que en prensa el mismo funcionario declaró posteriormente el apoyo al trabajo adelantado por el Ministerio de Salud.

3. Precise si el embajador está autorizado para hacer manifestaciones como la inicialmente hecha, a favor de intereses privados extranjeros en Colombia, en desmedro de políticas públicas establecidas en pro de los menos favorecidos y la sostenibilidad económica del sistema de salud.

4. Indique cuál fue la respuesta por parte del Ministerio de Salud.

5. Haga llegar, con antelación suficiente a la fecha de la sesión de la Comisión, el pronunciamiento enviado por el Embajador y los pronunciamientos hechos al respecto por la Cancillería y el Ministerio de Salud.

Firmado por honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proposición aditiva número 16

Adiciónese la Proposición número 9 y cítese a sesión de la Comisión Primera de Senado al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria, para que manifieste su posición sobre la regulación en Colombia de los medicamentos biotecnológicos, con ocasión de la carta enviada a él, por el doctor Luis Carlos Villegas, Embajador de Colombia en Estados Unidos.

Firmado por honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

La Secretaría informa que la doctora María Ángela Holguín Cuéllar se excusa y delega a la

doctora Patty Londoño Jaramillo –Viceministra de Relaciones Exteriores– y al doctor Alejandro Gaviria –Ministro de Salud–, aún no se ha hecho presente.



Cancillería

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, D. C. 25 de agosto de 2014

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Doctor León:

Hago referencia a su comunicación del pasado 12 de agosto de 2014, relacionada con la citación a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República que se llevará a cabo el martes 26 de agosto de 2014.

En ese sentido, me permito informarle que para esa fecha la señora Canciller María Ángela Holguín Cuellar, se encontrará realizándose exámenes médicos, razón por la cual no podrá asistir y en su lugar ha delegado a la señora Viceministra Patti Londoño Jaramillo.

Cordialmente,

MARIA ANDREA ALBÁN DURÁN
Jefe de Gabinete (E)

8/10/26/2014 9:30a.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, Presidente. Presidente muchas gracias por haber programado este debate. De verdad que se lo agradezco de forma deferente, lástima que no esté la Canciller porque el debate no es para la Canciller, sino que la Canciller me daría a mí la razón, de que el señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos actuó fue en favor de él mismo y de las farmacéuticas de Estados Unidos. En favor de qué, en favor de que aquí hay unas farmacéuticas que hacen los medicamentos más caros y sobre todo, sobre ello hay un monopolio y que pudieran entrar entonces unas empresas para hacer los medicamentos más baratos, pero ese monopolio no deja que entren esas empresas para hacerlo barato.

Ese es básicamente el debate para el cual hoy he citado al gobierno, para demostrar esa actuación y vuelvo y repito, porque por los términos se hace un poco complicado, aquí hay un monopolio de unas empresas farmacéuticas que hacen unos medicamentos muy caros a alto costo, pero que cierran además la posibilidad de que lo hicieran algunas empresas farmacéuticas a bajo costo.

Y voy a dar unas cifras que ustedes se van a escandalizar más adelante.

Entonces empiezo hablar. Primero. ¿Qué es un medicamento biotecnológico?, es cuando se manipula unas célula orgánica de unos animales y de unas plantas para curar básicamente enfermedades como el cáncer, la artritis, esclerosis múltiples y algunas enfermedades neurológicas, otros medicamentos son los diez similares que son los que nosotros llamamos los genéricos y otros que son los de síntesis química que son la aspirina o los medicamentos doctor Roosevelt que nosotros conocemos de forma normal.

¿Cómo es que los biotecnológicos se apoderan del monopolio?, ellos tienen una patente de veinte años por haber creado ese medicamento. Y resulta que ellos quieren que cuando se acabe la patente, el que venga a hacer ese mismo medicamento tenga que empezar desde cero.

Crear el medicamento, prueba con animales, ensayo con animales, pruebas también con los seres humanos y entonces eso es un costo de cincuenta a cien millones de dólares.

Repito. Las farmacéuticas que hacen los biotecnológicos, que tienen una patente, una vez que tienen la patente quieren que el que vaya a hacer sus medicamentos, vuelva otra vez a empezar el proceso cuando ya con toda la tecnología que hay, lo que se podría hacer es copiar y déjenme permitir usar ese vocablo o esa palabra, es copiar el medicamento, por lo tanto sus costos bajarían a cero.

Ese es el punto que el Gobierno pretende reglamentar, porque entre los similares y con los biotecnológicos, hay unos conceptos que son uno que son la ruta de expediente que es cuando usted empieza de cero, otro que es la ruta comprobada cuando comparativa y la otra que es la ruta abreviada que es la copia del medicamento, yo ahora les estaba diciendo ¿Qué es lo que se quiere?, que en Colombia exista la ruta abreviada. ¿Qué es lo que no quieren las farmacéuticas de Estados Unidos?, que no exista la ruta abreviada.

¿Cuál fue la carta y que es lo que hizo y que hay en la Carta que el señor Embajador de Estados Unidos manda a Colombia doctor Andrade?, hombre, que la ruta abreviada no se dé. Y el Congreso ya en el 2011, la Ley 1438 en su artículo 89 dice y habla de que el Gobierno tiene que reglamentar para empezar a hacer la ruta abreviada.

Y hay un Conpes también, el 3697 del 2012 donde no lo dice, pero siempre está hablando del marco jurídico para revisar lo que está pasando con los medicamentos biotecnológicos en este país para que exista la ruta abreviada, porque la ruta abreviada es la copia de un medicamento para que se vuelva genérico y, por lo tanto, sea mucho más barato. Cuando le digo mucho más barato le voy a dar unas cifras más adelante para que ustedes se escandalicen.

Este negocio de las farmacéuticas es bastante perverso por lo que he podido aprender, es de lo más perversos que yo he podido ver en siglos o en historias que hay entre la humanidad.

Alguien muy conocedor de la industria me explicaba mire: Esta industria farmacéutica a pesar de que estamos hablando de la salud de seres humanos, casi siempre opera como las petroleras o como la industria de entretenimiento.

En el entretenimiento para hablar de las películas, una película buena termina casi que manteniendo a todo el estudio y a toda la producción. Lo mismo que un pozo petrolero termina también manteniendo una petrolera, lo mismo que en la industria farmacéutica, una sola molécula puede terminar realmente sosteniendo todo un laboratorio.

Y es tan grave este tema de la carta al señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos al Ministro de Salud, este tema no estuvo en el TLC, jamás se discutió y ustedes saben que Colombia y el Presidente Santos todo el tiempo ha querido decir y ha tratado de entrar a la OCDE, pues estas farmacéuticas y ojalá la Viceministra, yo no sé si uno pudiera decir, tuviera el valor de no decirlo, que esas farmacéuticas a través de varias embajadas, de Suiza, Alemania, la misma Estados Unidos han ido a presionar a la Cancillería para que no se suelte el monopolio so pena de que ellos se atravesarán si nosotros entráramos al OCDE.

Imagínense como será de millonario este negocio, doctor Roosvelt, que están presionando de esa forma, que nos impedirían entrar a la OCDE si nosotros quitamos el monopolio a esas farmacéuticas.

Entonces, voy a darle algunas cifras para que sepa porque es tan pesado este tema. De cada diez medicamentos que se hacen recobro en nuestro sistema de salud, ocho son biotecnológicos.

Eso quiere decir que del año 2005 el Gobierno nacional, señor Presidente, pagaba por los recobros de esas medicinas doscientos siete mil millones de pesos, pero hasta el 2010 subió de doscientos siete mil en cinco años, subió a 2.4 billones de pesos y se estima que entre el año 2008 y 2013 al Estado le costó tres billones de pesos los medicamentos biotecnológicos.

Y este año a lo que va corrido del primer semestre, este negocio de recobros de los medicamentos biotecnológicos Presidente, ha costado al Gobierno nacional, a la Nación, al Estado 1.6 billones de pesos, es decir; que a diciembre el negocio de los medicamentos biotecnológicos va a llegar a 3.2 billones de pesos, de los ocho billones de pesos que destina el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional para el recobro de medicamentos.

Entonces, compañeros, aquí les estoy dando unas cifras de porque es que la farmacéutica no quieren soltar este negocio, con este gobierno y lo atrevido es y sospechoso también, es que el señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos se ponga a la cabeza de la farmacéutica para que ella siga teniendo ese monopolio y sigan cobrando al Estado los medicamentos más caros para las enfermedades de los colombianos, vuelvo y repito porque me fascina repetir, de cada diez medicamentos que se hace en recobro del Sistema de Salud del Estado, ocho son biotecnológicos.

Entonces estamos hablando de que casi que el 20% perdón, más, casi que el treinta y pico, cuarenta por ciento de la plata destinada para pagar medicamentos, se va para estos monopolios y estas empresas farmacéuticas.

Le sigo poniendo más ejemplos de lo que es este tema de los medicamentos biotecnológicos, hay una medicina para una especie como de anemia, perdóneme la pronunciación que se llama hemoglobinuria, paroxística nocturna. Doctora Paloma el gramo de esa medicina cuesta diecisiete mil dólares.

¿Sabe cuándo vale producirla?, ciento treinta y cinco dólares. Diga usted que la patente, que la investigación, póngale suba de cien veces más, estamos hablando de mil dólares versus diecisiete mil dólares.

Eso es lo que están haciendo ese tipo de monopolios aquí en nuestro país para que el Estado pague las medicinas más caras del mundo.

Y todo empieza de alguna forma a volverse más perverso y les doy más cifras. Una en el 2012 la Federación Médica hizo una comparación de los medicamentos que había pagado Colombia en el 2011 de esos biotecnológicos versus si lo hubiera comprado en España. Y la diferencia doctor Rosero fue, Enríquez Rosero fue, de casi setecientos mil millones de pesos más caros aquí en Colombia que en España los mismos medicamentos.

Y aquí estamos jugando es con la salud de los colombianos, igual aquí no hay remedios baratos porque las multinacionales farmacéuticas no los dejan, el Ministro de Salud que me dijeron que ya venía en camino, quiere reglamentar eso, lleva cinco borradores, no ha podido y cuando parecería que ya iba a salir, el señor Embajador manda una carta a título personal.

Y es que me dice doctor Andrade, que este medio o este negocio de la farmacéutica está en crisis. Porque usted recuerda que hace quince o veinte años siempre había una innovación de alguna medicina que podía ayudar a alguna enfermedad y se tapaban de plata. Ahora que no tienen eso, viven es de esto, de países del Tercer Mundo obligándolos a comprar ese tipo de medicinas.

Y me han contado de casos más perversos. En medicina lo que sirve es tener mucho tiempo un medicamento en la calle, entre veinte o veinticinco años, porque usted sabe cuáles son las contradicciones, sabe a qué ayuda, sabe qué empeora la salud, en qué la mejora, si hay que retirarla o no.

Pues resulta que estas mismas empresas en Colombia y en varias partes del mundo retiran entonces el medicamento que sirve para obligar al Estado a pagar el recobro los biotecnológicos que son mucho más caros.

Esa es una industria bastante, pero bastante perversa por su mercadeo, pero aquí a diferencia en vez de estar vendiendo películas o buscando petróleo están jugando con la salud, la recuperación, de millones de personas.

En nuestro caso, nuestro embajador en vez de atacarlas o buscar que se fueran de aquí, o por lo

menos que cumplieran las reglas de que una vez se acaba la patente, se pudiera usar la ruta abreviada, nuestro embajador, hace otra cosa diferente.

Yo le dije que este era un tema muy corto porque es fácil demostrar lo que estoy diciendo y aquí entra entonces la señora Vicecanciller, porque el Embajador no manda la carta vía Cancillería, o sea que se les saltaron a ustedes el conducto regular. En la carta que me manda la Cancillería, señor Presidente, me dice que está de acuerdo es con el Ministerio de Salud, no con la política de la farmacéutica la cual expresa el señor Embajador.

El Embajador no hace ni una sola cita textual en su carta, ahí está, ha salido en todos los medios de comunicación, no hace una sola cita textual de lo que le enviaron a la farmacéutica para mandárselas al señor Ministro, al contrario, todo el tiempo yo quisiera, no allegan las intervenciones de las cuales él comunica en la carta, habla a título personal, todo el tiempo como ya se lo dije es quisiera y hay dos cartas, en la primera carta solamente critica todo el tiempo al Ministerio de Salud y el proceso que tiene el Ministro de Salud para tratar de buscar que los colombianos accedan a una medicina mucho más barata.

Entonces nuestro Embajador que yo no sé porque sigue siendo Embajador, a mí me parece una cosa muy grave señora Canciller, que alguien que actué a mutuo propio, de forma sospechosa, que lo que está haciendo es un cabildeo, que parece más bien un dirigente gremial, Embajador de quien, ante quien es el. Me parece que el país no ha caído en cuenta de que esto es lo más grave que ha hecho un Embajador de cualquiera otra parte de Colombia en el mundo contra su propio país.

Prestarse a un monopolio de unas farmacéuticas para que se mantengan en el mercado y una vez acabada la patente nadie pueda entrar entonces hacer un medicamento más barato, es de las cosas más perversas que yo he podido oír o he escuchado o he visto en mi vida política. Lo que pasa es que por los términos a veces se vuelve un poco complicado, pero negarle la posibilidad a alguien que está sufriendo un cáncer, que se pueda curar y que la única forma es que el Estado lo pueda pagar cien y a veces hasta mil veces más caro de su producción, le juro que esto se podría comparar ante cualquier terrorista, cualquier mafioso, cualquier Popeye, cualquiera que usted quiera.

Es una cosa señora Viceministra de verdad aberrante, perdóneme pero es que a uno le dan a veces hasta sentimiento de imaginarse varios colombianos pagando unas medicinas tan caras, tan altas y cuando las retiran del mercado para que vayamos a las más caras del país y que ese Embajador haya actuado en la forma que actuó y después hay una segunda carta donde ahora si dice el que lo que está dando es tramite a lo que le llego y por primer vez a pesar de que critica, avala y hecha flores al proceso que está llevando el gobierno que es un mandato que está en una Ley que ya anuncie, que de un plazo como casi todas las cosas que uno hace aquí, que le pone forma perentoria a lo que debe hacerse a la Ley no se ha hecho. Aquí hay un Conpes, pero le insisto señor Presidente, que este es un tema bastante grave que de pronto muchos no han caído en cuenta de que es lo que está en juego aquí.

Entonces yo quisiera señora Canciller que me diga si todavía se sostiene que la carta fue a mutuo propio, usted respalda las políticas que está haciendo el Ministro de Salud, que me diga que porque siguen las funciones, porque finalmente es empleado de ustedes, seguramente es designación del señor Presidente, pero sigue siendo empleado de ustedes o si el Presidente también está bien o no o mal informado de lo que realmente está pasando con este tema.

Eso es lo que queremos oír de usted, ha bueno y también que me contradiga o no si es mentira que algunas Embajadas han ido hablar en la Cancillería en favor de esta farmacéuticas con la amenaza de que no podríamos entrar a OSD si nosotros le quitamos el monopolio a esas farmacéuticas.

Y ahora que venga el Ministro de Salud, le volveremos hacer las preguntas que el que opina de la carta, porque me imagino que él debe ser el más ofendido con ese tipo de cartas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Patty Londoño Jaramillo, Viceministra de Relaciones Exteriores:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadores. Quisiera agradecer al Senador Benedetti por darnos la oportunidad de aclarar todo el contexto que se generó a raíz de toda esta discusión y este debate, toda la parte técnica por supuesto la dejo para el Ministerio de Salud.

La Carta tenía y como dice muy bien el honorable Senador, hubo dos cartas. La primera tenía un propósito tal y como dice la carta de transmitir una información que llego a la Embajada a través del delegado del Ministerio de Comercio en Washington, tanto el departamento de comercio como el departamento de salud y por supuesto unas farmacéuticas enviaron unas solicitudes a través del representante del Ministerio de Comercio en Washington, esta persona se lo comunicó a el Embajador y el Embajador lo que hizo fue siempre por supuesto ha mantenido a la Canciller informada, dirigirle estas solicitudes y estos comentarios al Ministerio de Salud.

Si ustedes y todos tienen la carta, el claramente cada vez que hace alguna presentación dice claramente de donde proviene, si proviene del departamento de Comercio, si proviene del departamento de Salud o de otra entidad privada.

Todos los Embajadores tienen la obligación cuando llega alguna información a la Embajada, que sirva para alertar las políticas del gobierno para transmitir incluso alguna gestión que hace algún gobierno o alguna entidad, tiene la obligación de transmitir esa información.

Acá por supuesto cuando se recibió y cuando Ministro la recibió, hubo unas reuniones para ver todos los argumentos y tener una sola posición en la respuesta. Esto no viene solamente de este momento y el Senador tiene toda la razón cuando habla de algunas Embajadas, no han sido Embajadas que han contactado la Cancillería, en el 2013 se abrió un proceso y esto lo hizo el Ministerio de Comercio que es la entidad responsable de estos temas, ante la OMC porque esto viene de una legislación internacional y todos estos temas del comercio internacional.

En la OMC unos países presentaron unas consideraciones y unas preguntas que fueron respondidas a través también del comité de barreras técnicas de la OMC, esto viene desde el año pasado, desde el 2013 Colombia respondió a esas solicitudes de información y de aclaración que hicieron como bien lo dice el Senador, algunos países Europeos lo hicieron a través de la Unión Europea y también lo hizo Estados Unidos y lo hizo Suiza.

Estas respuestas fueron enviadas a través del comité y el comité dijo algo muy importante en este tema, digamos de comercio, que no significaba una barrera al comercio internacional y que se podía continuar en este trabajo técnico.

Entonces por supuesto esto era un procedimiento que se debía tomar y en ese contexto es que se recibieron las solicitudes de información a través de diferentes países a través del proceso que se inició en la OMC el año pasado.

Y basta reiterar honorable Senador que el Embajador transmitió una información, él tenía la obligación de transmitir esta información que le llego a través del delegado del Ministerio de Comercio, hemos leído cuidadosamente la carta varias veces, creemos que él es muy cuidadoso en siempre decir quien está haciendo esa solicitud, insta, ya voy a terminar.

Quien dice exactamente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ministra, pero ojo que usted empieza diciendo que el tipo manda la carta como quiere, a título personal y después ahora usted dice que lo que está dando es traslado.

En la primera misiva, en la primera carta ocurría que si no es verdad lo que estoy diciendo, no hace solamente alusión al nombre de la persona que le manda eso, pero en ningún momento hace una cita textual del texto o manda la comunicación del cual mandaba y si usted revisa la forma como escribe, el habla siempre yo quisiera y que es lo que él quiere, que no le quiten el monopolio a esas empresas, que se extienda el periodo para seguir haciendo borradores del decreto que no se ha podido hacer en los últimos tres años. Entonces dígame usted, mejor dicho, los embajadores cuando transmiten algo de un Presidente o de cualquier funcionario de otro país, siempre manda la comunicación según revise en varias cartas de la Cancillería, Paloma siempre mandan la comunicación. Siempre mandan cual fue la misiva que le mandaron, hace citas textuales, en esta carta no la hay, corríjame si eso es así o si ese es el protocolo que está usando la Cancillería ahora.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Sí, aprovechando la pregunta del Senador Benedetti. De una vez para que la Vicecanciller de respuesta a esta comisión, quisiera tener claridad Viceministra en dos temas. El primero. Que usted se sirva aclararlo, el Senador Benedetti habla de dos memorandos o dos cartas dirigidas una al Ministro de Salud doctor Alejandro Gaviria fechada el 16 de julio del 2014, esa es la primera carta de que habla el Senador.

Y una segunda carta o memorando enviada al Presidente de la República, el día 28 de julio con copia al Ministro y copia a la Canciller y copia a Santiago Rojas Ministro de Comercio para ese momento.

La claridad que quiero Viceministra si puede dármela y al Senador Benedetti es que yo entiendo que en esa elaboración del decreto, por medio del cual se pretende regular aspectos de los biosimilares que según hago una información que he podido tener, no son igual a los medicamentos genéricos, esperamos que llegue el Ministro de Salud para que haya claridad en ese tema, pero esa información que envía el Embajador de Estados Unidos al Ministro de Salud, no fue una decisión voluntaria o una decisión unilateral del Embajador, tengo entendido que en ese borrador de decretos se estableció un término para que todas las partes que se pudieran sentir afectadas o interesadas se pronunciaran y entiendo que por esa razón farmacéuticas o productores de Estados Unidos y de otros países enviaron esa información al Embajador de Colombia en Estados Unidos.

Lo que quiero Viceministra y lo puedo calificar, es que no fue una decisión voluntaria del Embajador, sino que por supuesto en ese trámite, en ese lapso en que todos deberían pronunciarse, quienes se sentían afectados o beneficiados con ese decreto, pues tenía que tener alguna posibilidad de tener conducto regular o canal regular y ese canal tengo entendido, la farmacéutica en Estados Unidos lo encontraron en el Embajador.

Yo creo que esa es la motivación del oficio que radica en vía el Embajador de Estados Unidos al Ministro de Salud, simplemente para que tener la claridad sobre eso Vicecanciller.

Recobra el uso de la palabra la doctora Patty Londoño Jaramillo – Viceministra de Relaciones Exteriores:

Gracias honorable Senador Motoa. Toda la información que llegaba a través del Ministerio de Comercio, del Delegado del Ministerio de

Comercio era transmitida tanto al Ministerio de Comercio como al Ministerio de Salud, porque ellos todo este tiempo han trabajado en ese proceso.

Y como muy bien dice el Senador Motoa, este es un proceso de consulta abierta y ustedes en la carta también ven el tema de los plazos y dentro de ese proceso de consulta abierta, llegaron estas nuevas solicitudes que fueron transmitidas por el Embajador, el Embajador tenía la obligación de transmitir esta información porque él es el jefe de misión y él tiene que estar alerta y lo que está pasando en el país y tiene que transmitir esta información.

Él sencillamente pone en conocimiento del Ministro de Salud la información que le llego, todas las comunicaciones ya por supuesto, fueron en ese momento, además fueron enviadas cuando iban llegando al Ministerio de Salud y sin duda alguna es algo que la Cancillería espera de los Embajadores que le transmitan la información que les llega o solicitudes que les llegan en sus respectivos países.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente. Muchas gracias al Senador Benedetti por ponernos a estudiar temas tan ajenos a nosotros. Yo me puse a estudiar y encontré una novela interesantísima, con trama para Agatha Christie.

Miles de millones de pesos han de pagar el Estado colombiano, el mayor comprador de las drogas a las que se refiere la carta. Mientras no se firme el decreto. Una hora vale millones de pesos. Les recomiendo a los compañeros de la comisión, un artículo que me asombró por su precisión, por su capacidad de síntesis, su experticia y sobre todo por ser pequeñito, de un periodista Pablo Correa de *El Espectador*.

Ahí me aprendí el nombre Senador Benedetti de esa enfermedad rara, de la hemoglobinuria paroxística nocturna. Y descubrí ese hecho que es para la trama de una novela. Que una molécula, un gramo de ese producto que vale diecisiete mil dólares en el mercado lo producen ellos en la suma de ciento treinta y cinco dólares.

Entonces porque digo que estuvo interesante el llamado de atención y esta convocatoria que hizo el Senador Benedetti, porque encontré que el Ministro de la Salud ya tiene la solución.

Había puesto en Internet cuatro proyectos de decreto y con este kit el quinto, dan a entender todos los expertos que leí, que no quedan satisfechas las farmacéuticas y los clientes compradas por las farmacéuticas, los demás todo el mundo tiene, particularmente la industria colombiana.

En ese lenguaje raro de los técnicos, trae las tres rutas posibles para el examen en un país como Colombia, de esos productos, la ruta del expediente completo, es decir, volver a ese producto, inventarlo, la de la comparabilidad que es intermedio y que nos demorara unos buenos años y la de la ruta abreviada que es por la que seguramente se orientaran los empresarios de la industria farmacéutica colombiana.

En consecuencia lo que me parece a mí que debe ocurrir y simplemente ahí terminar el debate y casi que pedir suficiente ilustración, es que el Ministro proceda. ¿Qué espera?

Más debates, por ahí me encontré una carta del Embajador de la Gran Bretaña. ¿Saben cuál es la amenaza?, hablando de estos temas de diferencia entre diecisiete mil dólares el gramo y ciento treinta y cinco dólares, el grave perjuicio para la economía colombiana, que un determinado laboratorio Inglés, tendría que despachar a sus casas a ciento veinte trabajadores.

Le resumo lo que dice Pablo Correa que supongo yo que es el resultado o el haber recogido las opiniones favorables al Decreto. Laboratorios como Roche, Faiber, Baxter, Jansen, Sanofi, Novis, Nordis, han dado suficientes muestras de querer defender a capa y espada a la gallina de los huevos de oro, las estrategias desplegadas para evitar que el país permita la entrada de bioenergéticas, han sido todo nivel.

Países como Estados Unidos y Suiza, han intentado que desde la Organización Mundial de Comercio no se avale este tipo de legislación. A nivel local como lo denunció *El Espectador*, en 2012 han establecido vínculos con algunas asociaciones de pacientes, gremios médicos y políticos para generar presión en contra de los biosimilares.

En consecuencia señor Presidente, si estamos de acuerdo, yo me eximiría incluso de oír al señor Ministro de la Salud, no porque no me interese, ni porque no me parezca un funcionario probo y técnico, sino porque este es un asunto de la Comisión Séptima realmente de aquí en adelante y no sé si ustedes les llamaran la atención al señor Embajador que sea de pronto más cuidadoso para que no se le vaya al cuello un parlamentario tan ilustre del Gobierno y de la Bancada Gubernamental y por ahora me abstendré de írmele al cuello a él.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Yo creo que el tema que ha traído el Senador Benedetti es un tema no solo para preocuparnos sobre las competencias y las responsabilidades de los Embajadores que hoy asumen esa representación en Colombia y en este caso particular, sino también la profundidad de un tema tan complejo para el país.

A partir de este proceso de discusión que tenemos en toda Colombia sobre el sector salud, uno de los temas Senador Benedetti que más golpea la población, es justamente los precios a los medicamentos y el cartel de los medicamentos que se ha apoderado de la salud de los colombianos.

Entidades como Fedesarrollo inclusive le han dedicado especial atención a estudiar e investigar

a las farmacéuticas transnacionales, como han subido los precios de los medicamentos en el país en un 100% y en algunos casos refleja este estudio mil por ciento del valor de los medicamentos.

Y que lo más grave de esta situación es que los medicamentos que han subido más de un cien y un mil porciento Senador Benedetti, son los medicamentos de alto costo, especialmente estos medicamentos que tienen que ver con los tratamientos del cáncer, de enfermedades raras, de artritis y de todo este tipo de enfermedades que generan para los colombianos y para el Estado pues grandes erogaciones y que la mayoría de los casos de acuerdo al mismo estudio se presenta que el 90% de los pacientes no puede asumir los costos del medicamento y por consiguiente están condenados a morir por no poder costear el valor de estos medicamentos.

Yo quiero traer a colación esta discusión porque en esos debates que nosotros hicimos en su momento el año pasado contra las EPS pero también contra el cartel de los medicamentos, se han tomado unas decisiones que a nuestro modo de ver señor Presidente, son decisiones mínimas o decisiones leves, pero se han tomado decisiones.

Por ejemplo en esa línea el gobierno del Presidente Santos está hablando en dos idiomas, por un lado Senador Benedetti el Superintendente de Industria y Comercio dice que hay un cartel de los medicamentos, inclusive ha sancionado a algunas empresas, aquí tengo algunos valores de sanción a estas empresas que han generado este monopolio o este cartel en cifras de seis mil, de veintitrés mil millones de pesos, pero por otro lado tenemos entonces a un Embajador actuando de lobista casi que de intermediario solicitándole tiempo al Ministro de la Salud para la expedición de unos decretos y el tiempo al parecer se le está dando porque la carta a la cual usted se refiere Senador Benedetti, tiene fecha el 16 de julio, para esta fecha ya estamos en el mes de agosto, o sea que ha transcurrido más de un mes, o sea que los tiempos que solicito el Embajador como lobista, no como Embajador, sino como voceros transnacionales, al parecer se le está dando y el decreto no aparece por ningún lado.

Yo quisiera saber señora Vicecanciller, si ese tiempo cuando un ciudadano X yo me pregunto si un ciudadano del común cuando requiere una cita para un especialista o para un médico general, pues tiene la posibilidad de solicitarle al Embajador colombiano en los Estados Unidos la posibilidad de que intervenga con él, para que el Ministro de Salud pueda en ocho días o en cuatro días atenderle también las necesidades a ese ciudadano del común.

No, es que la salud no es un juego, señora Vicecanciller y a mi si me parece Senador Benedetti que es muy grave que los Embajadores si apliquen a generar este tipo de trámites o este tipo de lobby que favorecen especialmente a las transnacionales y es que de fondo que hay, de fondo hay el problema de la salud, de la falta de acceso a la salud de más del cincuenta por ciento de los colombianos que no pueden llegar a una salud plena, pero de fondo el problema que hay hoy con las transnacionales, especialmente las norteamericanas, es que hay unos medicamentos genéricos que son a veces cincuenta veces o cien veces mucho más baratos que los medicamentos, que las transnacionales y que gracias al excesivo lobby y a la fuerza que tienen estas transnacionales, esos medicamentos no son permitidos por la organización mundial de la salud como les parece a ustedes.

Entonces, yo si quiero que este gobierno en este tema en particular como en muchos otros tiene que hablar un mismo idioma y el Ministro de Salud no se puede a tener a que un Embajador por mas amigo que sea, o por mas vocero o por mensajero que sea de una transnacional, no puede esperar el Ministro de Salud que este tipo de decisiones que se tienen que tomar ya señor Presidente, en relación a los costos de los medicamentos se dilaten porque a una transnacional no le parece que Colombia expida un decreto que en buena medida no va a favorecer las transnacionales, sino que va a favorecer a los pacientes del sistema de salud.

Yo me pregunto Senadora Claudia López, que pueda pasar por ejemplo cuando Colombia le solicite a una multinacional o al Gobierno de los Estados Unidos que no tome una decisión en uno o en otro sentido, que atención le puede prestar el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno colombiano por ejemplo.

O sea será que estamos actuando en las mismas condiciones, entonces el debate debe ir Senador Benedetti ojalá venga el Ministro de Salud hoy, es si el tiempo lo está tomando a raíz de la solicitud del mensajero de las transnacionales farmacéuticas que en este caso es nuestro embajador en Washington o se está teniendo en cuenta las necesidades que tienen los pacientes colombianos de enfermedades catastróficas y enfermedades de alto costo, porque finalmente el debate termina allí Senador Benedetti.

No solo la gravedad de que un Embajador se convierta en un mensajero de las transnacionales y especialmente en las transnacionales de la salud, el problema radica en que hoy miles de pacientes, es más, el estudio de Fedesarrollo estima que son dos millones y medio de colombianos los usuarios de estas transnacionales, especialmente de estos medicamentos, de estas transnacionales.

Y sabe usted Senador Benedetti, ese no lo escuché al principio, cuál es el valor mínimo que hoy está invirtiendo, el país, los pacientes y la salud colombiana en estos medicamentos más de mil millones de dólares año, la pregunta que nos hacemos es, aquí un Embajador como el Embajador en Washington está privilegiando un negocio de mil millones de dólares o de dos mil millones de dólares. O a que le está jugando este Embajador.

Este Embajador está preocupado por la situación de los colombianos en el exterior como se preocupa por la situación de las transnacionales convirtiéndose en el mensajero y no solamente en mensajero, sino en una persona que a través de su responsabilidad como Embajador, está pidiendo tiempo, sesenta días, en sesenta días hemos cuantificado Senador Benedetti, cuántas personas pueden morir porque no tienen medicamentos económicos para atender un cáncer, una artritis o una enfermedad catastrófica, pues no.

Yo creo entonces que es muy grave y más grave aún señora Vicecanciller que usted venga a legitimar hoy que ese es el papel de los embajadores, el papel de los embajadores es solicitarle al Gobierno nacional como es en este caso, que no se apruebe un decreto que va a beneficiar a dos y medio millones de colombianos porque una farmacéutica transnacional entonces se va a ver afectado en sus intereses económicos, que mala manera de manejar la política internacional de este país y especialmente una política internacional que tiene que ver con los derechos de los pacientes en Colombia.

Eso demuestra el talante y la forma como se ha manejado la salud históricamente en este país y yo sí llamo la atención y genero un rechazo y solicito además que ese embajador sea retirado de su cargo de manera inmediata, no solo por ser el mensajero de las transnacionales, sino por poner en riesgo la salud de miles y de millones de colombianos señor Presidente.

Dejo allí esa consideración para que sea tenida en cuenta en esta comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente. Una intervención muy corta en nombre de la Alianza Verde para tres cosas puntuales. Una agradecerle al Senador Benedetti que traiga este tema aquí que yo sí creo que es de la mayor importancia, porque es donde se cruza con asuntos de salud la Comisión Séptima, pero involucra mucho más.

Yo espero que el señor Ministro de la Salud llegue y ojalá llegue con el decreto firmado, porque básicamente eso resolvería realmente una parte de la sustancia de esta discusión.

Y es que si deja muy mal sabor, señora Viceministra, que la Cancillería no solamente no reconozca un error, sino que trate de justificarlo.

Puede haber sido un error involuntario y seguramente el señor Embajador no sopesó ni el lenguaje, ni la oportunidad, ni los efectos de sus dos comunicaciones, ambas diría yo igual de desafortunadas, porque la segunda lo único que hace es reconocer que la primera fue un desastre y tratar de arreglarlo a medias.

De manera que queda en evidencia el error, y mal hace la Cancillería aquí en venir a justificar al Embajador, tal vez el Embajador más importante de Colombia en el exterior que es el de Washington, por una cosa que no tiene ninguna justificación.

El Embajador en la primera carta no utiliza una sola comillas, hablo en primera persona.

Toda la Carta, algo que ni siquiera sigue el protocolo elemental de las comunicaciones oficiales, mucho más de las diplomáticas.

Y es evidentemente inaceptable señora Viceministra que un funcionario del Gobierno de Colombia que además tiene por tarea representar los intereses de Colombia en el exterior, use su posición y sus comunicaciones oficiales y personales y usted no ha podido dilucidarnos esa pequeña diferencia para abogar por los intereses de otros, es que él no es el Embajador de Estados Unidos en Washington, él es el Embajador de Colombia en Estados Unidos.

Hay muchos canales por los cuales las diferentes empresas o ciudadanos norteamericanos para eso tienen embajada aquí.

Ese es el papel del Embajador de los Estados Unidos en Colombia, representar las preocupaciones, los intereses, transmitirlos, etc.

Ese ciertamente no es el papel, por lo menos no es el papel que los colombianos esperamos que nuestros embajadores cumplan.

Así que yo creo que haría mucho más y sería mucho más constructivo para efectos de este debate y hacia el futuro, no solo que el embajador reconozca formal y expresamente su horror, como ya lo hizo enviando una segunda comunicación que aparte de evidenciar su primer error no enmienda nada, sino que además la Cancillería tome nota y reconozca que esto es un error, en vez de tratar de justificar lo injustificable.

Y por último, esto entre otras cosas pone que es un caso particular, pone en evidencia un tema mucho más de fondo y es la claridad de qué tipo de instrucciones tiene nuestro cuerpo diplomático en el exterior. Para representar temas en los que evidentemente hay un conflicto de interés con ciudadanos o empresas o gobiernos extranjeros.

Que en su momento sería útil explorar digamos, pero digamos esto no es sino un caso, si todos los embajadores de Colombia deciden usar su posición para enviar comunicaciones personales en primera persona, manifestando las preocupaciones que a ellos les atañe sobre asuntos de otros países, pues francamente entonces se desbarata el servicio exterior colombiano, porque claramente no es para eso que invertimos unos recursos cuantiosos en nuestro presupuesto y por último señor Presidente insistirle, sería bueno, sería muy bueno que yo sí quisiera que venga el señor Ministro de Salud e insisto, ojalá que venga con el decreto firmado, porque como bien dijo el Senador José Obdulio Gaviria y lo han retomado otros, cada minuto que ese decreto no sale, le cuesta a unos colombianos la vida y al erario público miles de millones de pesos.

Si esos decretos están listos desde hace varias semanas, no hay ninguna justificación y deja en cambio como dice el Senador Alexander López, un muy mal sabor, una muy mala impresión, de que un tema de tal nivel se aplace con los costos humanos y fiscales que tiene, por cuenta de que a nuestro Embajador en Washington se le olvida a qué país y los intereses de qué país representa, no hay ninguna justificación para que eso sea así.

De manera que ojalá y le pediría al señor Presidente que insista al señor Ministro de Salud que venga o para que nos explique porque no los ha sacado o para que nos explique quién va a pagar los miles de millones de pesos que cuesta cada minuto, no sacar eso.

¿Quién los está asumiendo?, me parece que es una claridad de la mayor importancia.

Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, favor informarle a la Comisión qué pasa con la asistencia del señor Ministro, si hay radicada una excusa o si viene un delegado solamente en cabeza del Viceministro que podría acá intervenir. Porque hemos adaptado acá una regla en la Comisión y Ministro que no asista pues se someterá a una misión de observación que es un llamado de atención que prevé la Ley 5ª Reglamento del Congreso. Señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente. La Secretaria de la Comisión citó oportunamente al señor Ministro. El Señor Ministro no se ha excusado, su asesor de enlace con el Congreso ha informado que el señor Ministro debe estar aquí presente en cinco o diez minutos, es la información que tengo hasta el momento, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero resaltar la coincidencia de las voces de los honorables Senadores que han intervenido hoy, que proviniendo de distintos partidos expresamos todos una preocupación nacional señora Vicecanciller, quiero saludarla, en pocas ocasiones he tenido oportunidad de decir públicamente que usted es una de las mejores funcionarias de Colombia.

Para quienes no la conocen la Vicecanciller ella, personalmente ha resuelto muchas situaciones críticas de ciudadanos de a pie, de personas que de pronto se ven involucradas en situaciones angustiosas en el exterior y allí ha habido una funcionaria siempre que está atenta ayudar a los colombianos.

No sabía que era la Vicecanciller que nos acompañaba hoy, esperábamos a la Canciller y la seguimos esperando porque este es un tema donde si el Embajador en Washington decidió desconocer a la Canciller, esta Comisión no desconoce a la Canciller. Y tiene la opinión de la Canciller.

En la primera sesión de esta Comisión Primera, dejamos sentada por escrito nuestra voz de protesta sobre la extraña declaración del Embajador de Colombia en Washington.

El doctor Luis Carlos Villegas. Y aunque después hubo como bien dijo ahora mi compañero y colega Armando Benedetti una segunda comunicación tratando de sacar la pata, lo cierto es que esa comunicación no esconde la gravedad de lo que ocurrió.

Y de lo que sigue ocurriendo como bien ha dicho la Senadora Claudia López. Para información de la Vicecanciller, pero sobre todo los colombianos. Aquí se trata de saber y que sepan los ciudadanos que casi todas las enfermedades que llamamos los médicos de Alto Costo, que la gente identifica con las enfermedades más graves, estoy hablando de los pacientes con cáncer, de los pacientes con VIH, con Sida, con síndrome de inmunodeficiencia adquirida, de los pacientes con diabetes mellitus complicada, en su fase de diálisis o de trasplante, de los pacientes, que padecen hemofilia, para los cuales la vida depende de estos medicamentos.

De los pacientes con enfermedades neurológicas degenerativas, como por ejemplo la esclerosis lateral amiotrófica, la esclerosis múltiple, ahora que hay una campaña mundial, a propósito de agua helada para recordar esos pacientes, pues agua helada me cayó a mi cuando vi la carta del Embajador Villegas, sabiendo que todos estos pacientes que en Colombia necesitan de medicamentos, casi todos medicamentos biotecnológicos, biosimilares o innovadores para los que Colombia tiene ya tecnología, siguen siendo limitados en su producción y siguen obligando a los pacientes colombianos y a las instituciones de salud a tener que importarlos con altísimos costos, por eso se llaman enfermedades de alto costo, es por los medicamentos.

Para beneficio de los intermediarios y de las transnacionales y de la industria farmacéutica extranjera.

Estamos hablando según cifras desde desarrollo de más de mil millones de dólares año que pagamos los colombianos, mil millones de dólares año por estos medicamentos. ¿Quién paga eso?, los pacientes y en últimas cuando el paciente no puede y está en un régimen subsidiado, pues los contribuyentes, pero lo peor es que como son de tan alto costo y tan difícil consecución, a muchos pacientes no les llega y esos pacientes mueren por falta de estos medicamentos.

Por eso yo saludo la noble intención del Ministro de la Salud a propósito de perseverar en bajar los costos de medicamentos y particularmente de estos y su intención que lleva ya tres años de intentar sacar ese decreto contra todo tipo de presiones, contra todo tipo de lobistas, contra todo tipo de intereses de la industria farmacéutica mundial.

Lo que sí es inaceptable es que se sume al coro de lobistas, el Embajador de Colombia en Washington, que olvide que ahora es Embajador

y ya no es el Presidente de un gremio y mucho menos el lobista de empresas norteamericanas.

Su intervención defendiendo los argumentos de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, de la oficina del representante comercial, de la gente que tiene ese interés, corresponde al Embajador de Estados Unidos en Colombia, probablemente y a su oficina comercial, pero no al Embajador colombiano.

Y me parece que esa actitud no puede pasarse de lado, y no basta con una carta de rectificación, porque a este que es el hecho grave por el cual exigimos desde el primer día explicaciones del Embajador, se suma otro, que no es menos grave y es que el Embajador se pasó por la faja a la Cancillería.

El señor Embajador decidió mandarle una carta directa a otro Ministro, al Ministro de la Salud diciéndole además que parara ese decreto, que no era conveniente para la industria norteamericana, todo eso resulta absolutamente insólito.

Que él se olvide que es subalterno de la Canciller y que se olvide que debe representar los intereses colombianos.

De manera que yo termino por decir señor Presidente, que esperamos aquí todos, que ese decreto salga y salga ya, pero también esperamos que la Cancillería responda por la insólita actitud del Embajador, que sirva de ejemplo la respuesta que esperamos de la Cancillería para que el día de mañana cada Embajador no haga lo que le venga en gana, sobre todo si lo que le viene en gana es defender los intereses extranjeros y no los colombianos y peor aún si lo que le viene en gana va en contra de la vida de los colombianos más humildes y más enfermos.

Cuando intervengan los funcionarios de la Cancillería, cuando el Ministro persevera y logre que el decreto salga, cuando se haga la solicitud de explicación a este Embajador, yo solo les pido que no olviden de que seres humanos estamos hablando. De los pacientes con cáncer, con sida, con hemofilia, en diálisis, de los pacientes que necesitan los medicamentos de alto costo, que casi todos son biotecnológicos, casi todos tienen que ver con derivados hormonales, casi todos tienen que ver con estimulantes del sistema inmunológico y casi todos ellos bajaran de precio de manera muy importante con ese decreto en beneficio de la población colombiana y no es que nosotros no estemos respetando el tema de patentes, que ante la vida es un tema menor, como lo ha padecido el Continente Africano, que por cuenta de la discusión de patentes y la discusión jurídica ve como se muere la gente de Sida, existiendo la tecnología para fabricar los medicamentos.

No, aquí se está respetando el tema de patentes, lo que pasa es que le están poniendo trabas adicionales, que nosotros no acertamos, que salga el decreto y que salga en la medida que la Cancillería considere pertinente para reconvenir la actitud inaceptable del Embajador de Colombia en Washington. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias Presidente Juan Manuel. Valdría la pena reconocer, primero que todo su presencia Vicecanciller y su actitud siempre propositiva en los temas profesionales de la Cancillería.

Quisiera ratificar a nombre de mi partido el sentir de la comisión, Vicecanciller, de rechazo, de inconformidad, de repulsión, colóquele los adjetivos y calificativos que se quieran, para lo que creemos que fue una actitud errada y equivoca del Embajador.

En el doctor Luis Carlos Villegas, quienes hemos gozado de su trato y amistad, reconocemos una persona capaz, con él en el 2002 por ejemplo pocos recuerdan que él es autor de un libro con Juan Camilo Restrepo, otras personas sobre la situación del café, es hombre conocedor del sector cafetero, proveniente de Risaralda, fue Presidente muchos años, varios años del Consejo Gremial con él trabajamos mano a mano, con un tema Senador Alexander que muchas veces nosotros terminamos dándole la razón también en varios temas a la izquierda en Colombia.

Alexander hoy la balanza comercial del TLC con Estados Unidos es terrible. Totalmente deficitaria Senador Amín, la caída de nuestra situación cambiaria y balance, obedece a Estados Unidos y ese TLC que tanto añoramos, que tanto luchamos, que tanto trabajamos con el Gobierno del Presidente Uribe y de la mano del doctor Villegas que era miembro y presidente del Consejo Gremial, me acuerdo la Embajadora de la época Carolina Barco, fuimos hacer lobby al Congreso de Estados Unidos, luchamos oficina por oficina, para que nos aprobaran ese TLC como punto sustancial de comenzar a relanzar el país, pues hoy si ustedes revisan los resultados de ese TLC son al contrario invertidos, ahí luchó y luchó de buena fe el doctor Villegas a nombre del Consejo Gremial y la izquierda nos dijo: Ojo que no estamos preparados y ese tema del TLC con Estados Unidos sigue siendo un dolor de cabeza, se mantiene unas exportaciones a base de exportación de petróleo, carbón, pero las otras en un nivel bajo.

Así que al doctor Villegas no soy yo, ni es mi estilo, crucificar los funcionarios. Yo por ejemplo, discreparán algunos colegas acá, yo celebro que el haya abandonado el Consejo Gremial para acompañarnos en las negociaciones de paz, en semejante tarea que él ha estado controvertido y controvertirle, pero representando al país y a los colombianos.

Pero no cabe duda que en este evento ese no es el papel del Embajador, de representar, un Embajador tiene que ser articulador, pero en temas de semejantes intereses económicos, les recordaba yo aquí a la Senadora Paloma Valencia, Senador Benedetti, que cuando estábamos en esas

negociaciones del TLC, se señalaba en esa época, que la del 2008, que la industria farmacéutica movía mil quinientos millones de dólares en ese momento en la economía colombiana, así que esa cifra que usted esbozo ahora Senador López, pasa de dos mil millones de dólares.

Muchas veces no son las reformas constitucionales, muchas veces Ministro, usted que intento de buena fe, como lo señaló aquí el Senador José Obdulio Gaviria, usted es un Ministro que goza aquí de su respeto, por sus calidades profesionales y usted ha sido honesto de cómo es pasar una Reforma de la Salud, en el Congreso, donde salen los hospitales, las clínicas, las IPS, las industrias farmacéuticas, es más fácil poner de acuerdo diez partidos políticos, particular una reforma política que pasar una reforma a la salud.

Pero este que es un tema de intereses económicos, no es el papel de un embajador aparecer como vocero de una de las partes, porque aquí lo que está en juego no solamente es el interés del Estado colombiano, sino la salud de los colombianos, así que yo me quiero unir a la voz de los partidos políticos para señalar que la Cancillería debe no sé cómo será el procedimiento interno, reconvenir, porque en diplomacia pues hay que saber de los temas, yo no sé qué habría más que decirle que jalarle las orejas al Embajador de Colombia en Estados Unidos, porque ese no es su papel.

La economía funciona controlando, la economía nuestra, la de libre mercado, lo peor que puede pasar es mi economía, es lo oligopolio, los monopolios. Aquí hay un funcionario que vale la pena Senador Galán y usted Carlos Motoa que pertenece a ese partido, que está haciendo una tarea importantísima, el Superintendente de Industria y Comercio Pablo Felipe Robledo.

Él está haciendo una tarea en el tema de cartelización vale la pena anotar el cartel de productos higiénicos, vale la pena lo que sucedió en las firmas cementero hace diez años, yo fui el autor de ese debate y por eso las multas hoy son de miles de millones de pesos porque en esa época las cuantías para sancionar no pasaban de mil o dos mil millones de pesos.

Este tema de industria farmacéutica mueve muchos intereses económicos. Yo no quiero hoy agudizar confrontaciones políticas porque hoy veo que influimos en este tema, creo que hubo un error inclusive de nuestro ex Ministro de Salud Diego Palacios que en algún momento declaró y decretó, usted me dirá, una libertad de costos en materia de esta clase de productos. Y al final del Gobierno del Presidente Uribe se pretendió recoger las velas para tratar de controlar esta industria que está multimillonaria y que mueve tantos intereses.

Por eso me quiero unir a su buena intención Senador Benedetti, ese no es el papel de un Embajador, el Embajador no tiene que ser razonero de nadie, el Embajador está para defender los intereses de los colombianos, seguramente se habrá equivocado de buena fe, creyendo que con eso articulaba o mejoraba o se acordó de su época de dirigente gremial para mejorar las relaciones, pero aquí Ministro para ponerlo en contexto, aquí las voces que se han señalado del Senador Benedetti, del Senador Gaviria, de los Senadores que han intervenido es las dificultades y lo que signifique y las bondades de expedir el decreto que regula esta clase de procedimientos y drogas y de tecnología, los temas técnicos que aquí el Senador Barrera y el Senador Benedetti y los que han estudiado el tema y que nosotros estamos en mora de expedir Ministro.

Comparto con ustedes y no es posible una reforma de salud, pasa lo mismo que la reforma a la justicia que difícilmente la ve uno transitando, en la reforma a la salud de los colombianos pasa por una serie de decisiones y esa decisión está en el tema de decreto y controlar la industria farmacéutica.

No explica uno, Ecuador, con una economía boyante, rozagante, con el 45 de desempleo, controlando la industria farmacéutica, controlando la industria cementera, así que nosotros tenemos ejemplos en América Latina de defender la salud de los colombianos, el bolsillo de los colombianos y el patrimonio del Estado colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Yo también creo que es un tema de la mayor urgencia y sobre todo no quisiera repetir el tema de un embajador que me parece que está digamos incumpliendo las funciones que le ha encomendado la Constitución y la ley tramitando intereses que no son los que corresponden a la Nación colombiana y unirme a las voces de esta comisión que le piden al Ministro que se expida lo más pronto posible ese decreto.

Pero creo que este problema es un problema transversal en la economía colombiana, uno cuando analiza lo que está pasando en la mayoría de los sectores de la economía, encuentra que el oligopolio nos tiene dominados por todas partes, este no es un tema solamente de las drogas donde prácticamente hay una cartelización de los laboratorios para obtener mayores recursos y para subir artificialmente los precios causándole erogaciones gigantescas al presupuesto nacional.

Si no que en casi todos los sectores que usted analiza, encontramos ese fenómeno, está en el sector financiero y bancario, lo encontramos en los prestadores del servicio de internet y aquí habría que hacer es un llamado a la Superintendencia de Industria y Comercio, porque es que en una economía emergente, lo más importante es el control de las empresas para que haya efectivamente competencia a la hora de los precios.

En el caso de las drogas donde estamos en un tema de un oligopolio, casi que porque ellos tienen las patentes, la acción del gobierno en términos de

generar las patentes para que haya participación de otros actores, pues es urgente.

Pero sea esta también la ocasión para que pensemos qué es lo que pasa en el control de nuestra economía donde los sectores pueden cartelizarse fácilmente, hace pocas semanas hablábamos del cartel de los pañales, este es el cartel de los medicamentos o está el cartel de los bancos y está el cartel de todos los servicios que se le prestan a los colombianos donde finalmente terminamos pagando unas cuotas o unos precios más altos que indicaría la libre competencia porque estamos con falta de regulación, con falta de control, con falta de realmente intervenir nuestra economía, para que sea como lo decía el Senador Andrade, una economía libre de mercado, de competencia y no simplemente la extracción de las mayores utilidades para las compañías, porque el gobierno y las autoridades estamos dejando por fuera el deber constitucional de defender la buena aplicación de las políticas de competencia.

Yo saludo al señor Ministro y estamos con todo el interés de oírlo, porque creo que este es un tema prioritario para el sistema de salud, pero sobre urgente para los pacientes colombianos y para el presupuesto nacional que no aguanta más las extorsiones casi indebidas que uno ve en todas las noticias de prensa sobre todo las farmacéuticas cobrando tres, cuatro, diez y hasta mil veces como ya se ha señalado aquí el costo de los medicamentos con precios que realmente ofenden el sistema de salud colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente. Un saludo cordial al señor Ministro, a la señora Vicecanciller, y unas breves reflexiones en torno a este tema en el que creo que los colegas ya han abundado en detalles frente a la metida de pata del señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos.

Quizá en ese punto solamente para recordar que el Embajador de Colombia ante cualquier país, no representa al Canciller, ni al Ministro de Salud en este caso, representa directamente como lo dice la Constitución al Presidente de la República.

Y lo que llama la atención en este caso, más allá de esa enorme metida de guayo del señor Embajador es el silencio del señor Presidente.

Presidente no dijo ni mú, como tantas otras veces el Presidente de la República no dice ni muu. Y fue un directo representante de él, en su condición de jefe de las fuerzas armadas y jefe del servicio exterior colombiano, porque quien lo nombra y lo designa de manera directa sin que medie ninguna otra condición para ello, es el Presidente de la República.

Luego cada palabra que diga el Embajador de Colombia ante cualquier país del mundo, representa el pensamiento y la acción del señor Presidente de la República.

Luego si ante semejante afirmación del Embajador Villegas que fue objeto de múltiples críticas en diversos estamentos de la sociedad colombiana, en los medios de comunicación, en el Congreso de la República. En el sector salud, tan golpeado y ahora voy a poner un ejemplo de ello, el señor Presidente no dijo ni mú.

Aún hoy pese a esas críticas muy fundadas estamos esperando que el señor Presidente desautorice o corrobore lo que su dilecto representante ha dicho.

A mí no me cabe ninguna duda del buen propósito del señor Ministro de Salud de sus condiciones personales, profesionales, de la complejidad que le ha tocado enfrentar para direccionar un sector de mucha sensibilidad frente a la sociedad colombiana, en lo personal no tengo ninguna duda de la competencia del señor Ministro de Salud.

Pero es que el Embajador no representa al Ministro de Salud, el Embajador representa al Estado colombiano sí, pero en cabeza del jefe de él, el señor Presidente de la República. Dicho esto señor Presidente, recuerdo cuando fui hace unos años también congresista, miembro de la Comisión Primera de Cámara y me correspondió ser uno de los ponentes del Estatuto Antitrámite, doctor Alexánder y justamente me correspondió el capítulo por delegación del hoy colega en esta misma Comisión Primera Germán Varón Cotrino, del tema de los medicamentos y del famoso debate señor Ministro que usted lo recordará porque estaba como subdirector de planeación del 2085.

De la derogatoria, de las extensiones, de las interpretaciones, de las modificaciones, del Decreto 2085 tan sensible frente al sector salud.

Allí estaba el doctor Villegas, lo recuerdo muy bien, con la legitimidad que le daba el ser representante de una organización gremial muy importante, la Andi y tuvimos muchísimas discusiones, con él, con el director de Fenalco y con el director de Fenalco y con dos entidades que representan también de manera legítima los intereses de los sectores farmacéuticos a nivel nacional agrupados en Asinfar y a nivel internacional de las multinacionales representadas en Afidro, pero ese era un debate legítimo y ahí cualquier argumento se entendía bajo el presupuesto que se estaba defendiendo la posición de gremio.

Pero llama mucho la atención, yo lo registro con pesadumbre de que el jefe directo del señor Embajador no haya dicho ni muu frente al tamaño despropósito de nuestro representante ante el Gobierno de Washington.

Cierro diciendo lo siguiente señor Ministro, soy de Barranquilla, como el doctor Benedetti, sé que él comparte esta apreciación que voy hacer frente a un laboratorio nacional que fue de los pocos que no emigró, cuando se dio la gran crisis de los laboratorios que todos se fueron de Colombia y cerraron sus fábricas buscando otros horizontes, me refiero al único laboratorio de Colombia,

orgullo nacional, orgullo de la industria nacional, orgullo de Barranquilla y de la Costa Caribe que tiene la certificación de la Fe norteamericana que es la acreditación que le da el ser un laboratorio que produce drogas desde Colombia para el mercado norteamericano y mundial, el laboratorio Procaps.

Que tiene dicho sea de paso, el gran mérito de no haberse ido cuando muchos de sus pares emigraron buscando otros horizontes, sino que desde Colombia amplió el horizonte de negocios y tiene presencia en más de ocho o diez países de Latinoamérica y también de los Estados Unidos.

Luego señor Ministro y señora Vicecanciller, este es un tema muy sensible, queremos reconocer los esfuerzos que ha hecho el doctor Gaviria para enderezar tanto entuerto que hay en el tema del sector salud, no queremos más empresas no prestadoras sino depredadoras del presupuesto nacional que deben estar al servicio de los colombianos y ahí están, para la muestra los botones de sangre del sector salud, con muchos de los dueños del balón gozando de sus fortunas en el exterior y todavía no rindiendo cuentas Senadora López, ante la justicia colombiana.

Qué bueno sería por ejemplo para bien de la democracia colombiana que las entidades fiscalizadoras, hablo de la Contraloría, de la Fiscalía, de la Procuraduría, pudieran en un tema tan sensible para los colombianos, tomar una acción univoca, de defender los intereses de los colombianos y ojalá que el jefe directo de la diplomacia colombiana que no es el señor Embajador, si no es el señor Presidente de la República, pudiera decir por fin muu. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente. Ya que llegó el Presidente de Salud, él es testigo de dos cosas en las cuales yo me he preocupado en la salud. Cuando se estaba conciliando la Ley Estatutaria yo quedé de conciliador y en esa mesa yo logré poner que el gobierno puede intervenir el precio de los medicamentos, el gobierno en ese momento señor Ministro, usted no me deja mentir, ustedes querían la palabra regular y peleé tanto que se logró meter la palabra intervenir, eso quiere decir que el Gobierno puede bajar o poner el precio de los medicamentos que le dé la gana o quiera.

Y usted también es testigo de la Estatutaria, logré meter que si a alguien le hacen el paseo de la muerte, el gerente de la EPS se tiene que ir preso, no importa si él no estaba ahí, estaba fuera del país, o estaba al otro lado.

Eso es para decirle que el interés en este tema, no es nuevo. Y la verdad que el primero que puso el dedo en la llaga como lo había referido fue el doctor Roy Barreras. Pero doctor Motoa, usted hacia unas preguntas de alguna forma en defensa del señor Embajador, lo cual me parece bien.

Seguramente usted lo conoce mejor y sabe mejor de sus calidades como persona o como dirigente gremial como lo refirió también el doctor Andrade.

Pero solamente es para que usted lo acompañe la señora Vicecanciller para que vean cómo son las notas que tienen que mandar los Embajadores a los Ministros o a cualquier miembro del Gobierno nacional es a través de la Cancillería.

Siempre van sustentadas con la comunicación de lo que se dijo allá o con citas textuales con nombres propios de algunos funcionarios de Estados Unidos en este caso que sea del referido a cualquier tema.

Señor para mi sabe qué está pasando ahí, así la señora Vicecanciller no lo diga, es claro que el señor Embajador y la Canciller se la llevan mal, es obvio que el señor Embajador se cree más o mejor persona o se cree Canciller y por lo tanto manda la comunicación al señor Ministro.

Y como todos hemos dicho aquí porque no hay ningún partido que no lo haya dicho, metió la pata, pero no nos pongamos como que metió la pata de que se saltó un protocolo, de que fue que se puso de mandadero, la actitud es totalmente primero que todo sospechosa, horriblemente sospechosa y luego se vuelve dramáticamente perversa, porque lo que está tratando de hacer es que unas transnacionales que tienen unos medicamentos costosos se queden con el monopolio y que la que la pueden, hacer barata no se pueda y por consiguiente quiere decir entonces que los colombianos no pueden tener acceso a una medicina barata.

Ahí le di el ejemplo que en el 2011 la Federación de Médicos en el 2011 lo hizo en el 2012, pero lo hizo con referencia del 2011, comparo los medicamentos que aquí se pagaron del sistema de salud versus los de España y salía setecientos mil millones de pesos más barato allá, eso sin contar que cada euro son dos mil seiscientos o dos mil setecientos pesos.

Eso sin contar el tema de la devaluación, otra cosa la cifra sería casi que el doble. Entonces Canciller, Viceministra, póngase las pilas porque si no entonces ustedes también estarían en la misma actitud sospechosa, a pesar de que yo sé que no es así, pero por lo que usted ha venido a decir hoy, usted también es sospechoso entonces también de eso.

Si alguien hace una estupidez, lo que yo pueda hacer como jefe es, señor usted hizo una estupidez, esa no es la vía. Pero usted en su carta que yo tengo, me dice que respalda en algunas partes la posición del Ministerio de Salud que es la del Gobierno.

Entonces si ustedes quieren que los acusemos, entonces no nos vengan a decir bobadas, perdóneme señora Viceministra, de decir que es que entonces el señor es buen funcionario y dice una cantidad de cosas, porque no es así, usted en su carta varias veces, en su primera apreciación, o me corrige

Paloma, trata de decir que sí, que el señor lo hizo porque le dio la gana.

Pero después dice no, lo que pasa es que hablamos el gobierno. Y pasó a algo que la primera persona que puso el punto, señor Ministro de Salud, fue el doctor Gaviria, me imagino que usted habló bien con él fue porque él es antioqueño, de Medellín también o también por las calidades que fue Ministro.

No lo mueve nada personal, pero si regional, bueno. Es algo pero doctor José Obdulio le voy a leer con base en lo que usted dijo, porque él fue el que tocó un tema que también le tocó muy territorialmente la doctora Claudia López y Alexánder López es este: Usted dio una comunicación de esos hoy cinco borradores que usted ha hecho, dice en una carta de noviembre del 2013 José Obdulio, le leo solamente una parte: Es decir; que los altos costos de estos medicamentos biotecnológicos y la baja competencia comprometen la sostenibilidad del sistema de salud, por lo tanto es crítico promover la competencia en este segmento democrático.

Como quien dice usted también quiere deshacerse de estas transnacionales. Usted dice que eso está comprometiendo el pago de eso, está comprometiendo la estabilidad del sistema de salud.

Entonces empiezo diciéndole algo que hizo el doctor José Obdulio, porque lleva tanto tiempo, porque además el debate no es contra usted, al contrario, usted sabe que yo soy admirador suyo. Me gusta su forma de filosofía liberal, me gusta lo que está haciendo con el Ministerio de Salud, pero hubo tres Senadores que me hacen llevarle esta pregunta. José Obdulio dice por qué no ha firmado el decreto, Claudia López dice; espero que venga con el decreto listo.

El doctor Alexánder López dice, bueno señor Embajador pidió sesenta días y usted ya va a cumplir sesenta días de julio, agosto, ya llevamos treinta y como van las cosas puede cumplir los sesenta días que estaba pidiendo el señor Embajador en su sospechosa carta, pero claro que es sospechosa.

Y es sospechosa no por lo que han dicho aquí que metió la pata como algún tipo que metió la pata, mandar una carta por el correo que no era, es sospechosa porque está una transnacional y está acabando con la salud de millones de mis compatriotas, entonces señor Ministro, yo sé que usted entiende el tema bien, lo sabe bien, el debate no es contra usted, al contrario, el debate era para salvarnos de las garras del Embajador y ahora parece que la Cancillería también es al contrario, el debate quiero decirlo que fue planteado porque usted tiene una ley, tiene Conpes y por lo que veo toda una comisión primera de cualquier y de todos los partidos. Porque parece mentira, Villegas ha unido a todos en la Comisión Primera en favor de que los colombianos puedan acceder a mejores medicamentos para mejorar o prevenir la salud.

Entonces señor Ministro, el debate para salvarlo a usted, pero quien se salva realmente es usted firmando el decreto, ojalá nos lo pudiera dar hoy como Claudia López lo ha pedido varias veces hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. No. Aprovechando la presencia del Ministro he reservado un par de preguntas técnicas, lo saludo especialmente he tenido ocasión de conversar con él sobre su noble preocupación para bajar los costos de los medicamentos en Colombia y particularmente estos y por supuesto damos fe de ese interés, una lucha que no ha sido simple, que no es sencilla, pero de la que depende la vida de muchos colombianos, en su ausencia el Ministro, expresamos como bien lo ha dicho el Senador Benedetti, nuestra queja y nuestra extrañeza por la actitud del Embajador y esperamos que la Cancillería se exprese de manera adecuada frente a esta insólita intervención en contra de los colombianos.

Pero en lo que tiene que ver con su cartera, me parece que hay un par de preguntas que vale la pena responderles a los colombianos, porque usted las conoce bien.

Se supone que la industria farmacéutica multinacional se opone a este decreto que es el establecimiento de lo que llamamos una ruta abreviada, es lo que Colombia presenta en el decreto.

Y resulta curioso aun desde la óptica del Embajador de la Industria Farmacéutica en Washington, que se oponga a la ruta abreviada porque es exactamente el mismo mecanismo que el decreto de la F administración, presenta para sí mismo con las mismas consideraciones. Es decir; lo que a la FDA le parece bien, la ruta abreviada le parece mal, en el caso del decreto del Ministerio de Salud de Colombia, lo que desnuda que su único interés es económico. Porque no parece haber ninguna razón técnica en esa diferencia. Ese es el primer tema.

El segundo tema es que aunque las cifras varían, parecen coincidir todas en que al Fosyga esto le está costando por lo menos dos billones de pesos al año o más o mil millones de dólares si nos atenemos a las cifras de Fedesarrollo, lo decíamos ahora los costos de medicamentos de alto costo.

Y me parece que hay que dejar claro si el error que consistió y esto también hay que decirlo honor a la verdad, cuando se concedió entre el año 2008 y 2010, entre el año 2008 y 2010 Senador José Obdulio, protección de datos a los productos farmacéuticos cuyas patentes ya habían vencido.

Confundieron no sé si de buena o de mala fe proteger el proceso de producción con proteger el producto, patentes vencidas, por lo tanto ya Colombia había honrado ese compromiso y sin embargo le extendieron el privilegio a través del mecanismo de protección de datos, eso se hizo en esos dos años.

No fue lo único que hizo el Ministro Diego Palacio, también hizo un convenio con laboratorios Roche que benefició tremendamente a esta multinacional, por supuesto en perjuicio del costo de medicamentos de los pacientes más humildes, los medicamentos que siguen lejanos al acceso de los pacientes, son algunos que ustedes conocen, la gonadotropina coriónica por ejemplo que es más cara en Colombia que en Australia, que en Italia, la Insulina que es quizá el más conocido de todos esos, es más cara en Colombia que en Argentina, que en Paraguay, que en Chile, que en Italia, que en España, en Francia, en Perú, pagamos más cara la Insulina que en el Reino Unido o que en Canadá, lo propio el Interferón es también más caro en Colombia que en Francia o que en España o que en Australia.

El Ritusima, el medicamento que hoy son medicamentos de punta para el tratamiento de esas enfermedades de alto costo también es más caro en Colombia, que la inmensa mayoría de países que he mencionado, en fin. La sumatropina en fin.

El factor ocho, es un factor de coagulación indispensable para la hemofilia y así la mayoría de los medicamentos biotecnológicos y la última pregunta es que esa decisión del año 2008 que hoy se mantiene porque usted no ha podido sacar su decreto, viola además la declaración firmada por Colombia en el 97 a propósito del Proyecto de Genoma Humano, donde queda claro para todos los países sin antes, que ningún segmento de ADN de ácido desoxirribonucleico que es el genoma humano. Que tenga utilidad terapéutica, podría ser patentado y al permitir esas patentes y esos privilegios, pues establece un monopolio que es en últimas el que tiene a los pacientes pagando y a los colombianos esos costos exagerados y alejándose de la posibilidad de salvar su vida de manera más expedita, no puede entonces permitirse la limitación del uso de ningún segmento de ADN y no puede extenderse esa protección por cuenta de la famosa protección de datos.

Esos elementos suponemos nosotros que no conocemos el último texto están corregidos en su decreto, y si están corregidos en el decreto Ministro, que tiene las mejores intenciones del mundo, el país lo acompaña a usted en eso, una de las cosas para mostrar en salud ha sido la baja en los precios de los medicamentos y ahora además aprovecho para decírselo de los procedimientos terapéuticos, decir que están trabajando en eso, eso es necesario, eso es bueno, pero el decreto corrige o no corrige estos errores establecidos desde el 2008 y en que va la expedición del decreto, lo mejor como bien dice Armando ya lo trae a usted ahí y eso nos alegraría mucho en nombre de los pacientes colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente. Un saludo al señor Ministro, a la señora Vicecanciller, yo aprovechando la presencia del señor Ministro de Salud, aquí en esta Comisión, yo quería preguntarle acerca de la sanción de la Ley Estatutaria de Salud, yo creo que el ejercicio más importante que hizo el Congreso y esta comisión en particular, fue la aprobación de la Ley Estatutaria de Salud que yo diría en términos médicos fue la cirugía más grande que se ha hecho al sistema nacional de salud, aquí no solamente esto ha sido reconocido por el Gobierno, la propia Corte Constitucional, pero desde que fue declarada exequible por la Corte Constitucional, mayo 29 del 2014, yo la verdad no he escuchado, yo no sé si estoy equivocado, que ya se haya sancionado, uno no entiende si allí se consagraron unos instrumentos tan importantes y tan definitivos para la salud de los colombianos, como que la salud en adelante será un derecho fundamental.

Que el Gobierno tendrá la facultad para regular el precio de los medicamentos, que en adelante se acabaría el famoso paseo de la muerte, que ya no será necesario que la persona esté al día o no con las cotizaciones o con los aportes cuando se trate de atención de urgencias, en fin.

Una serie de herramientas que se consagraron en esa ley y la verdad Presidente, uno no entiende porque no se ha sancionado, yo no quisiera que el señor Ministro nos contara cuál es la dificultad para que esa ley sea sancionada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente. Primero. Aclararle al Senador Benedetti que en ningún momento se ha tratado por parte mía o el partido que represento, estar en contra del debate que aquí se ha mencionado de los costos de los medicamentos y alguna problemática a la prestación de servicios de salud en el país, yo creo que en eso no puede haber ninguna duda y de manera categórica lo afirmo, que por supuesto que nos preocupa y respaldamos Senador Benedetti esa iniciativa de que se haga un debate en lo que es pertinente a los costos de medicamentos en el país, a lo que usted ha mencionado y algunos miembros del Senado han mencionado sobre la existencia de algunas prácticas de monopolio y que por supuesto genera rechazo por toda la bancada de Congresistas que aquí está representada y que preocupa también a la opinión pública.

Pero la pregunta que hice Senador Benedetti a la Vicecanciller era simplemente conocer el alcance de ese primer memorando carta que suscribió el Embajador Villegas, que la Viceministra nos comunicara si en criterio de ella se dan esos elementos que se han mencionado porque así tengo que decirlo, creo que han sido muy fuertes los calificativos en frente del Embajador que representa a Colombia en Estados Unidos y no se Vicecanciller, vuelvo y pregunto si ese oficio o esa carta que envió el Embajador al Ministro de Salud, como lo menciono tal vez la Senadora Claudia López, vulnera algunos protocolos o algunas buenas prácticas en materia de diplomacia, yo no

soy experta en el tema y por eso repito, Viceministra, si me puede clarificar cuál es el alcance real que tuvo esa misiva que firmó el Embajador Villegas.

Yo en lo que entendí, fue una información que trato de suministrar al Gobierno colombiano en carta enviada al Ministro y al Presidente sobre algunas inquietudes que fueron suministradas a la oficina comercial de Colombia en Estados Unidos.

Y para el Ministro de Salud que lo estábamos esperando Ministro, conocemos que desde el año 2004 esa primera generación de biomedicamentos expiraron ya en la conservación de patentes, eso es lo que he podido concluir, que hace cerca de diez años expiraron esas primeras patentes de biomedicamentos.

Pero entiendo también que existe una posición o si, alguna oposición por parte de la agencia Europea del Medicamento en que establece y simplemente esa pregunta Ministro, si los biomédicamentos y los biosimilares tienen el mismo comportamiento con los medicamentos genéricos, algunos han dicho que no, otro ha dicho que sí, simplemente quería esa respuesta técnica para saber de qué se trata, en ese caso particular el decreto que tengo entendido Ministro, hasta hoy no ha sido suscrito por su dependencia y por el Presidente de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente es que tal vez después de que intervenga el Ministro, pues tenga que salir a una reunión de Bancada que tengo, entonces quisiera hacerle dos preguntas a usted señor Ministro para que por favor, además de saludarlo, además de su intervención, pueda contestarla.

Y es en relación a lo siguiente; son dos preguntas puntuales que sí le ruego el favor que me la conteste con toda la precisión del caso.

Primero si a raíz del decreto que va a expedir el Gobierno colombiano en cabeza suya, antes de expedir este decreto es obligatorio que este decreto sea revisado e ir a consulta por la organización mundial de comercio OMC, quiero preguntarle eso en primer lugar.

¿Si es obligatorio que usted tenga que ir a la OMC a consultarle si puede sacar un decreto en relación a la salud de los colombianos?, es la primera pregunta que quiero hacerle.

Y la segunda pregunta que quiero hacerle es si es cierto que si no se lleva este decreto o este borrador de decreto, a consultas puede comprometer la aspiración de Colombia a entrar al bloque de comercio de la TTP de acuerdo a las aspiraciones que se tienen.

O sea yo quiero hacerle estas dos preguntas, porque si Colombia no es autónomo, si el Gobierno colombiano, el Estado colombiano no es autónomo a la hora de expedir estas normas y nos compromete de manera grave en materia comercial con estas organizaciones, pues la pregunta que yo me hago es por qué no ha salido entonces el decreto o es porque nos prohíbe la organización mundial de comercio o porque no podemos ingresar a la TPP que es una de las inquietudes que tenemos el día de hoy. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Patty Londoño Jaramillo, Viceministra de Relaciones Exteriores:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera reiterar y comentar el procedimiento de estas notas, cuando la información llega a la oficina comercial o la oficina del Ministerio de Comercio en Washington, la oficina le da traslado, le comenta al Embajador, el Embajador como jefe de misión en Washington da traslado a las solicitudes que han llegado a través de diferentes notas que todo lo han tenido tanto el Ministerio de Comercio como el Ministerio de Salud.

El proceso ha sido un proceso de varios años como comentábamos al principio, de diferentes consultas, entonces hay muchísimas comunicaciones, además ha sido un proceso donde todos pueden ver en la página web del Ministerio de Salud como ha sido este proceso.

El Embajador en ningún momento hizo un protocolo distinto a lo que se esperaba de él, es una comunicación que él le firma como Jefe de Misión y sí es muy importante que ustedes sepan y tengan en consideración que esto es un procedimiento regular, es una información que llegó a través de la oficina del Ministerio de Comercio en Washington y por supuesto la obligación de todo Embajador es informar a la entidad competente, siempre ha mantenido muy informada a la señora Canciller y en eso quisiera reiterar la buena relación que tienen los dos, no solamente Chat, teléfono, permanente, comunicación constante y así hizo lo que se esperaba de él, cuando llega una información y eso es lo que la Cancillería cuando tiene Embajadas en un sitio, lo que espera es, si llega cualquier información que puede servir para tomar decisiones y para alertar a veces a entidades de lo que está sucediendo en algunos países. Pues debe hacerlo.

Entonces el propósito y el alcance de esta comunicación, de las dos comunicaciones del Embajador Villegas es sin lugar a dudas y únicamente el objetivo de informar y de trasladar estas solicitudes y estas cartas que ya las tenía y que ya habían sido empezadas a mandar a los diferentes Ministerios.

Entonces el objetivo es informar y si se siguieron los protocolos, él como jefe de misión en Washington, él siguió los protocolos que se esperan de él para informar realmente y alertar a la entidad competente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Yo no quería llegar a ese extremo, pero ojalá me corrijan los compañeros míos doctor Alexánder,

entonces la Cancillería es cómplice de toda esa carta dramática y perversa.

Si usted dice que ese es el protocolo y que ese señor está representando los intereses de los colombianos, aquí en Colombia en contra de las transnacionales, a él sí se estaba prestando, entonces ustedes son igual de sospechosos y de cómplices con esa vulgar carta y perversa carta que hay señora Vicecanciller.

Yo no fui el que lo dije, yo en alguna forma quería creer o por lo menos siempre lo creía así por las averiguaciones que había hecho, era que el señor Embajador a mutuo propio por los interés que fuera, los dirigentes gremial, cogió y mandó esa carta al Ministro de Salud, pero si usted me dice que está de acuerdo con lo que dice la carta y que esa es la forma de tramitar los intereses de los colombianos y de la salud de los colombianos y de la salud de los colombianos en esa forma, entonces ahora sí estoy de acuerdo con el señor Amín que ahora sí el que tiene que hablar es el Presidente de la República.

No me van a decir a mí que la Canciller está avalando que esa es una carta loable y buena para la salud de los colombianos, mejor dicho aquí el colombiano puede decir de que sí me van a bajar los medicamentos, y otro tipo allá en Estados Unidos que representa el Presidente como dice el doctor Amín, dice que no, que sean los carros y que sean los transnacionales, yo lo menos que esperaba del señor Ministro de Salud que dijera, el señor se pasó.

Lo mínimo que esperaba de usted Vicecanciller es que dijera, mando la carta, nos enteramos después. Ese no es el mecanismo, ya veremos cómo se soluciona el tema, pero si usted me dice a mí que la carta cumple protocolo, pues fue lo que preguntó el doctor Motoa, entonces yo voy, diciendo que ustedes son cómplices de esa barbaridad y no es culpa mía, porque insisto y lo quiero dejar bien claro, traté de sacarla a usted del debate.

De que un funcionario puede hacer cualquier estupidez, cualquier conductor mío, cualquier Secretaria, cualquier asistente, cualquier asesor de nosotros puede hacer una estupidez. Pero yo salir a defender esa estupidez, me convierte sino en culpable en responsable señora Vicecanciller.

Esperemos que el Ministro de Salud por lo menos salve la patria, porque si no entonces lo que hay es que llamar a elecciones José Obdulio, porque si alguien no está pendiente de la salud que vamos hacer.

Perdón Presidente, mire esta carta del 13 de agosto del 2014 que le contestaron doctor José Obdulio. En el punto 2, en el último literal dice: viene hablando ta, ta. Considerando todo lo anterior, la Cancillería en el desarrollo de sus funciones, respalda plenamente las decisiones que el Ministro de Salud y Protección Social le determina.

Ahora usted dice que no, que las que está respaldando son las transnacionales a través del mensajero del Embajador de Estados Unidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

No con el mayor respeto señor Presidente. La Canciller ya tuvo la ocasión de responder el cuestionario que le hizo el Senador Citante. Estamos esperando que nos responda el Ministro. O sea Senador Benedetti por favor, para que se ordene el debate y podamos escuchar al Ministro de Salud, quien finalmente nos va a decir qué alcance tiene ese borrador de decreto, si se firmó, sino se firmó, que va a pasar. Nosotros estamos enterados en eso.

Ya está claro señor Presidente, la irresponsabilidad y la forma como opera el Embajador de Washington de Colombia en los Estados Unidos, que es un mensajero y es un lobista que sigue trabajando inclusive ya no para las empresas nacionales sino para las transnacionales. Yo quisiera saber inclusive qué están pensando las farmacéuticas nacionales de este tipo. Que es un vocero ahora de las farmacéuticas transnacionales, que escuchemos al Ministro de Salud que es lo que más nos interesa en este momento pues en relación a este borrador de decreto y en qué condiciones van a quedar los colombianos frente a estos medicamentos y los costos.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y de la Protección Social:

Gracias señor Presidente. Buenas tardes para todos. Y las gracias un poco por el apoyo y la confianza.

Antes de responder las preguntas específicas y se hicieron varias preguntas puntuales, yo quisiera dar un poco de contexto y aquí necesitamos dos contextos, uno es el internacional y el otro es el nacional para ir armando esta historia de a pedacitos.

El internacional ustedes lo conocen bien, la innovación en la industria farmacéutica internacional está basada en patentes, esto es en monopolios que se otorgan por ley.

Eso sigue siendo controvertido, polémico en el mundo, ustedes saben los debates que tuvo el mundo hace diez, quince años con los antiretrovirales, y seguramente han visto los debates que está teniendo el mundo por ejemplo con la nueva droga contra la Hepatitis C, cuya dosis anual vale sesenta mil u ochenta mil dólares.

Todos los sistemas de salud en el mundo se están preguntando cómo conciliar esos sin sentidos basados en la propiedad intelectual con el derecho fundamental a la salud y la sostenibilidad de los sistemas de salud, es un problema global, no solamente de Colombia.

Entonces ahí tenemos un contexto complicado que nos dice de ante mano lo siguiente, tenemos

que ser capaces de discernir dos problemas que son distintos, uno como vamos a lidiar con las patentes y los monopolios otorgados y otro qué pasa después de que la patente se venza.

Este decreto trata de responder a la segunda pregunta, lo que ocurre después del vencimiento de las patentes de estos medicamentos, en particular de los medicamentos biotecnológicos y haré precisión al respecto en un minuto.

En Colombia tenemos un contexto interesante que el país lo ha reconocido plenamente y yo quisiera nuevamente resaltar logros de la sociedad colombiana, desde una perspectiva de mediano plazo.

Lo que el país con esfuerzo ha venido construyendo en veinte años y este es un sistema de salud que ha logrado cubrir a todo el mundo y ha logrado cubrir a todos los colombianos garantizando el acceso a medicamentos de alto costo.

A una cifra que a mí me gusta repetir, que vale la pena que todos tengamos en cuenta, el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud es el 20%. En promedio en América es el 50%.

Ustedes van a un país, una social democracia que muchas veces queremos copiar aspectos importantes, Costa Rica, el gasto de bolsillo es el 50%, piensen en un ciudadano Costa Ricense con una enfermedad de alto costo, eso señor muy probablemente tendrá que vender su casa o apelar a la solidaridad de sus vecinos o vender el pequeño negocio particular para acceder a los medicamentos.

Eso no ocurre en general en Colombia. Además tenemos una nueva Ley Estatutaria que no ha sido sancionado, Senador, porque no hemos recibido la Sentencia de la Corte Constitucional, incluso yo estuve reunido con el Magistrado Gabriel Mendoza el viernes anterior, casi suplicándole que por favor sancionen la Sentencia para que el Presidente pueda sancionar la Ley Estatutaria.

Esa Ley Estatutaria nos va a permitir tener incluso mayor acceso a estos medicamentos de alto costo que son pagados por la sociedad colombiana, por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, no por el bolsillo de los colombianos.

Ese contexto internacional y este contexto peculiar local donde nosotros en el sistema ya hemos incluido todas estas nuevas tecnologías, hace que la política farmacéutica en general y este decreto en particular sean fundamentales.

Y este decreto en particular sea fundamental. Sobre la política farmacéutica yo quisiera seguir lo siguiente, porque hay cosas que el país no conoce plenamente.

Nosotros hemos venido armando las piezas de este rompecabezas completo, yo creo que el país no conoce plenamente que nosotros estamos estrenando una institución, un instituto para la evaluación de tecnologías en salud.

Que copia las buenas prácticas internacionales. En particular la práctica del Instituto Nice en Inglaterra, el país no conoce plenamente que con un esfuerzo que viene de atrás, desde los años 2007, 2008 hoy tenemos guías de práctica clínica para muchas patologías, esas vías de prácticas clínicas ya comienzan hacer copiadas en México y en Chile, estamos a la vanguardia de América Latina y esas vías de práctica clínica nos garantizan también un tema fundamental que es el uso razonal de medicamentos.

Para lidiar con los monopolios que es dijéramos la primera pregunta que se ha hecho, de manera velada en este debate, hemos venido poniendo en práctica desde el año pasado una regulación de precios de medicamentos, que también lidia con aquellos mercados competidos, pero que está concentrada sobre todo en los medicamentos que son monopolios.

Las compañías farmacéuticas internacionales tienen una molécula, esa molécula está protegida en todos los países por una patente, y después enfrente una pregunta interesante y es que tanto voy a cobrar en cada país.

Qué precio voy a cobrar en Colombia, qué precio voy a cobrar en Chile, qué pasa en Argentina, por peculiaridades de nuestro sistema de salud, en parte por ese menor gasto de bolsillo y en parte por la forma como estaban siendo pagados los medicamentos por el Fosyga, sobre todo en los recobros no pos, esas compañías percibieron que en Colombia como decimos los economistas, la elasticidad precio demanda era muy baja. Y empezaron a cobrar según el marrano, nosotros éramos el marrano mayor y los precios fueron muy altos por mucho tiempo.

Y lo que se está haciendo, vuelvo y repito, desde el año pasado es hacer la comparación como tiene que hacerse, diecisiete países de referencia, donde está el precio del medicamento en Colombia, y la metodología que ya ha controlado más de ochocientos medicamentos, lo que hace es poner el precio de manera tal que Colombia no vaya a pagar el precio más alto que el tercer o cuarto país que tiene los precios más baratos en esa lista que incluye países latinoamericanos, europeos, Australia, Canadá y otros.

Entonces ya de esa manera estamos lidiando con los altos precios de los medicamentos en el caso de mercados monopólicos, no competidos donde las patentes no han expirado, era una política que se está consolidando, que yo creo que obedece a buenas prácticas internacionales y como decía hace un rato el Senador Barreras, yo creo que el país ha reconocido un esfuerzo importante que también es un esfuerzo importante en transparencia, porque lo que se ha hecho, se ha hecho publicando todos los datos, cualquier persona puede consultar la fuente del medicamento en el país de referencia y yo creo que ha sido la política que incluso hasta paradójicamente ha sido aceptada por la industria multinacional.

Porque reconoce por lo menos este elemento de transparencia.

Pero viene la coyuntura para completar la política farmacéutica de qué pasa después de que esas patentes se venzan y la regulación de precios de medicamentos no puede ser el instrumento perenne una vez se venza las patentes, ¿necesitamos qué?, competencia que opere en los mercados y lo que hace el decreto de medicamentos es adaptarse a una realidad tecnológica internacional. Diciendo mire como la patente se va a vencer, usted quiere venir a competir aquí, o quiere producir los biotecnológicos, podría hacer una cosa primera y es hacer que su medicamento era un medicamento innovador, es decir; esto es nuevo, entonces tiene una ruta que se llama de expediente completo, volver hacer todos los ensayos clínicos y preclínicos, eso cuesta ciento de millones de dólares, en muchos casos si es una barrera innecesaria, para la competencia, si tenemos en cuenta una realidad tecnológica y es que hoy en día ya va hacer posible o ya es posible en muchos casos, caracterizar en las dimensiones relevantes clínicamente, la molécula biosimilar y decir mire, yo no tengo que hacer todas las pruebas preclínicas y clínicas.

Y puedo tener competencia. Eso es lo que hace el decreto, decir puede existir y va hacer simplemente la Sala especializada en el Invima quien tiene que ejercer el criterio pero puede existir una ruta abreviada que elimine barreras innecesarias a la competencia cuando las patentes se venzan, es un tema polémico porque la verdad sea dicha, no existe una convergencia institucional, no es que nosotros podamos decir, bueno, vamos hacer lo que está haciendo la agencia regulatoria o sanitaria europea o lo que está haciendo la americana o lo que esté haciendo un conjunto consolidado de países en desarrollo y en eso quiero ser claro y yo creo que lo podemos decir con orgullo, Colombia está siendo pionero y está marcando la parada a nivel internacional.

Colombia ha sido protagonista con la ayuda de la Cancillería en la Asamblea Mundial de la Salud y está mostrándole al mundo un camino de cómo garantizar competencia y condiciones de mercado. En este problema para la sostenibilidad de todos los sistemas de salud.

Alguien nos podría decir por qué lo están haciendo ustedes de primero, ya lo dije, porque somos un país casi único en el mundo en desarrollo en garantizar acceso a medicamentos de alto costo a la totalidad de la población y tenemos una Ley Estatutaria que nos impone una realidad institucional que no tienen otros países.

Entonces lo hemos hecho. ¿Cuándo se va a firmar el decreto?, primero que todo Senador Alexánder López, la consulta a la OMC ya se hizo y ya tiene el chulo, eso no hay que repetirse, ese comité de obstáculos técnicos al comercio es una obligación que adquirió al país cuando se comprometió hacer parte de la OMC, ya se hizo la consulta, ya eso está chuleado.

No nos preocupa que lo que usted llamaba el TPP vaya a poner condiciones en este caso, porque allí podrían, el miedo que se tiene en ese contexto o en ese ámbito son de condiciones que tienen que ver con propiedad intelectual y esto nada tiene que ver con propiedad intelectual porque estamos hablando de patentes vencidas, entonces tampoco nos preocupa.

La última versión del decreto está lista, ahora hablaba que como resultado de este debate la vamos a colgar en la página del Ministerio esta misma tarde, ya es la última interacción en el sentido de que todos los cometarios ya fueron incorporados y no va haber más versiones.

Esperamos que en cuestión de días esté firmado este decreto, y esto vuelve y repito, es esa pieza dentro de una política farmacéutica más amplia que trata de seguir consolidando nuestro sistema de salud y garantizar esa viabilidad financiera sobre todo con la presión tecnológica que va a seguir viniendo.

Lo único que estamos esperando es el concepto de abogacía de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio que nos han dicho ahora pregunte, que debe estar listo el martes. Del martes de la semana entrante, o sea adelante no hay ninguna razón para no firmar el decreto y yo creo que ya es simplemente el trámite en la Secretaría Jurídica de Presidencia y esperamos que esto sea una realidad institucional del país la semana entrante, diez días a más tardar.

Quiero dar claridad al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

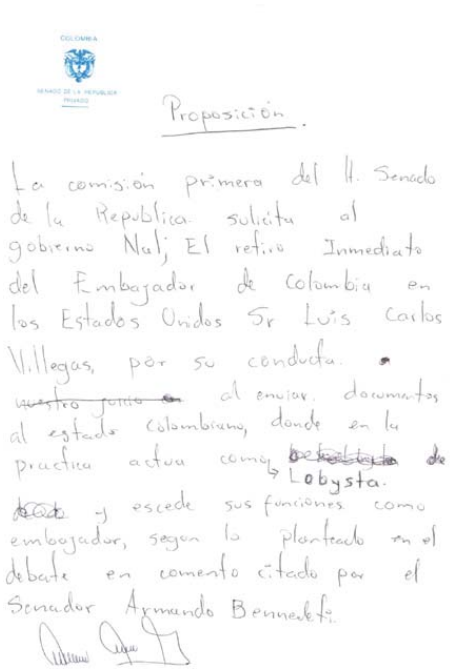
Bueno Ministro. Yo pienso que ya este tema Senador Benedetti, pienso que este tema ha logrado un propósito y es definir que finalmente este escenario o la conducta de un Embajador, conducta irregular por demás, termine resolviendo señor Ministro, un problema muy complejo para los colombianos y verdad Senador Benedetti que paso a saludar, traer este debate acá y poder concretar que ese decreto va a tener vida por fin, en los próximos días, en diez días como lo ha dicho usted señor Ministro.

No deja de preocupar entonces y pienso que es lo positivo del debate y lo tenemos que rescatar, pero no deja de preocupar entonces el comportamiento de los Embajadores. Y yo sí quiero reiterar algunas cosas que he conocido el día de hoy, que hasta el momento no las tenía en cuenta en toda esta situación que se presenta en el país en materia de salud y es que la salud dependa de la demanda y dependa también de unos compromisos comerciales que definitivamente son inaceptables en esta materia.

Pienso entonces que se abre otro capítulo muy importante y es a partir de este tipo de documentos, como los que emite el Embajador de Colombia

en los Estados Unidos donde prácticamente genera una amenaza hacia el Estado colombiano, de que si no se toma una decisión en uno u otro sentido Colombia va hacer sancionada, va hacer apartada de la OMC y que además de eso va hacer excluida inclusive con algo que usted ha dicho específicamente que esa recomendación, esa solicitud que ha hecho el Embajador allí o donde él ha actuado como intermediario de transnacionales, ustedes no la van a tener en cuenta porque no se trata de propiedad intelectual.

Yo sí entonces reitero mi solicitud, porque los debates tiene que terminar en responsabilidades y yo sí voy a insistir y voy a radicar una proposición para que el Embajador de Colombia en los Estados Unidos sea retirado por haber estado por fuera de su responsabilidad y de su competencia y en ese sentido yo estoy presentando en este momento una proposición, que la comisión primera votará en uno o en otro sentido solicitando que el Embajador de Colombia en los Estados Unidos sea retirado de su cargo señor Presidente, muchas Gracias.



Proposición.

La comisión primera del H. Senado de la Republica solicita al gobierno Nal; El retiro Inmediato del Embajador de Colombia en los Estados Unidos Sr Luis Carlos Villegas, por su conducta. ~~nuestro pais en~~ al enviar documentos al estado colombiano, donde en la practica actua como ~~defensor~~ Lobysta. ~~de~~ y escede sus funciones como embajador, segun lo planteado en el debate en comento citado por el Senador Armando Benedetti.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y de la Protección Social:

Yo quisiera hacer énfasis en un tema pequeño pero importante. En el mes de mayo tuvo lugar en Ginebra la Asamblea Mundial de la Salud y Colombia con el liderazgo de la Cancillería promovió una resolución que entre otras cosas digo, garantiza la autonomía de los países, Senador Alexánder López, para definir esta política en el tema de salud.

Hemos tenido en estos últimos días reuniones que son reuniones complicadas, yo creo que no podemos tampoco llamarnos a engaños, este tema es un irritante comercial, este tema irrita las relaciones comerciales con algunos países, hemos tenido reuniones con la Embajadora de Suiza, el Embajador de los Estados Unidos y allí el Ministerio de Salud, la Cancillería y el Ministerio de Comercio hemos actuado con una sola voz, defendiendo los intereses del sistema de salud en Colombia y los intereses de los ciudadanos colombianos.

Yo creo que hemos tenido una acción concertada como Gobierno, que la verdad es o debe ser un orgullo para todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno. Pues entonces gracias Presidente por el debate. Gracias a los compañeros como decía Alexánder López y muchas gracias Ministro de Salud porque usted acaba de decir que después del debate, va a colgar el borrador y los próximos días más antes que a mediano plazo, pues se hará ese decreto en el cual, el decreto va en favor de la ruta abreviada.

Entonces que mejor noticia Presidente para su comisión, que funcione.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. No. Agradeciéndole al Ministro su presencia y su noticia, esperamos que en una semana esté listo ese decreto que se socialice suficientemente, pero además seguramente su cartera Ministro y también la Cancillería pueda al interior de los Consejos de Gobierno, de las reuniones de gabinete, lograr que el resto del aparato gubernamental estimule las prácticas biotecnológicas en Colombia, porque si no lo que usted pretende para bien, que es estimular la competencia no va a lograrse.

Hoy el Ministerio de Comercio, el Invima, tiene que hacer lo posible para estimular esa industria tecnológica colombiana y para que en la práctica verdaderamente bajen los precios de los medicamentos para bien de los pacientes de alto costo de enfermedades cuyo tratamiento está tan conocido y reconocido, que deberían dejar de alto costo, en la medida que debería ser prioridad de la fabricación de medicamentos en Colombia o por lo menos de la importación de moléculas en condiciones más favorables a las monopólicas de hoy.

Con esto yo termino al margen del debate, punto y aparte Presidente, solamente para no intervenir más, recordarle a su señoría si así bien lo tiene y a la comisión, que tenemos prevista la próxima semana el debate sobre otro tema crítico para el país que es la situación del Inpec, que aquí tuvimos al Director del Inpec sentado donde está la Vicecanciller y le advertimos que le iba a costar al cabeza y le costó la cabeza.

Entonces a ver si logramos, no, pero solo coincide la silla Vicecanciller, a ver si la próxima semana la comisión ayuda también a resolver ese tema de la crisis del Inpec, que varias propuestas se han hecho aquí entre otras, en la que yo insistiré

de liquidar el Inpec y darle camino a una nueva entidad, Ministro nuevo de Justicia está enterado y el Ministro del Interior, de manera que ojalá podamos adelantar también con éxito bajo su Presidencia y su conducencia este debate. Señor Presidente muchas gracias.

Con venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente. La primera de que no nos acostumbremos a que los Ministros no asistan a las comisiones. Ya ha venido pasando y yo quisiera que usted antes de tomar el paso ese de mandar unas mociones de observación y eso, yo prefiero que el Secretario los mande a la Procuraduría, no en este debate de hoy, pero sí a futuro de una vez, o por lo menos yo siempre le pediré al Secretario, que no sean usted ni yo que estemos verificando si la excusa médica es o si viajó o no viajó, sino que sea la Procuraduría.

Por otro lado en el debate del doctor Roy, yo tengo otra proposición también, ¿usted la firmó solo o con alguien más?, si el doctor Roy la firmó, yo quisiera, yo tengo un debate, que es doctor Amín, de los muertos que hubo en la cárcel el Bosque en Barranquilla, que fueron 23 más o menos, que murieron incinerados.

Entonces, como el doctor Roy va a traer aquí a ¿Quién?, y ¿Manuel Enríquez Rosero firmó solo o que para ver si?, para entonces que ya el doctor Manuel Enríquez Rosero con su venia me da la firma del debate para ver si se pueden unir los dos. Esto va hacer un debate al sistema penitenciario, carcelario.

Yo tengo otro que fue por ese mal sistema carcelario que se incineraron 23 personas en una cárcel del Bosque, para que entonces me ponga, señor Secretario, usted sabe que el reglamento dice dos, como esta doctor Manuel Enríquez Rosero, ya me va a dar su venia, yo lo hare después de él, para que una los debates señor Presidente y me ponga como citante, que sean dos y también para que la suscriba mi coterráneo de Barranquilla el doctor Amín.

Porque es un tema que nadie ha respondido, a nadie le ha importado, como también el de los niños que murieron incinerados en Fundación, que también lo tengo en Plenaria pero el doctor José David Name ya le diremos si le interesa o no la niñez de la Costa Caribe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Sobre esa moción de orden es que a mí me parece absolutamente pertinente y coincidente el tema de la crisis del Inpec, por supuesto con un ejemplo puntual y dramático de ese hacinamiento que fue la muerte de estos internos en Barranquilla.

Pero como bien dice también el Senador Benedetti, el Senador Amín también tiene interés en ese tema, los citantes normalmente son dos, en la práctica lo que coincide es la presencia de los funcionarios que nos importan en ese tema. Que son el Ministro de Justicia y el Director del Inpec.

Y los temas son coincidentes pero son distintos, lo digo porque para el efecto de adelantar el debate, el Senador Manuel Enríquez y yo señor Secretario, tenemos pues una serie señor Secretario, el Senador Manuel Enríquez y yo, tenemos una serie de inquietudes sobre el tema macro digamos, general de la crisis del Inpec y el Senador Amín tienen inquietudes derivadas de la crisis de Barranquilla.

Entonces yo no sé si a la mesa le parecería digamos adelantar los dos debates que tienen tantos vasos comunicantes, pero como lo que son, es decir; dos debates con los mismos funcionarios el mismo día.

Se pueden adelantar para que podamos intervenir como citantes, el Senador Manuel Enríquez y yo en el primer bloque y el Senador Benedetti y el Senador Amín en el segundo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

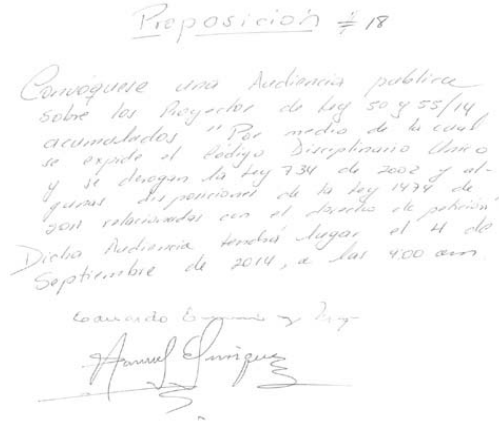
Muy bien. Para poder reenviar a la Procuraduría las ausencias de los Ministros Senador Benedetti, la Comisión tiene que aprobar ese envió a la Procuraduría, no puede la Secretaría por su propia iniciativa hacerlo, entonces por eso vamos sistemáticamente aplicar la regla acá, de que si no asiste el Ministro, votamos la moción de observación con la aprobación de reenviar a la Procuraduría dichas ausencias.

Pero el Secretario no puede proceder a enviar eso a la Procuraduría sino lo aprueba la comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Antes de que me aprueben una nota de observación. Apreciado Presidente y queridos colegas, para ofrecer disculpas por no haber estado presente en el debate, lo mismo al señor Ministro, a la señora Viceministra, me correspondió presidir una Junta de Parlamentarios Liberales esta mañana, lo lamento y de nuevo reitero sentidas disculpas.

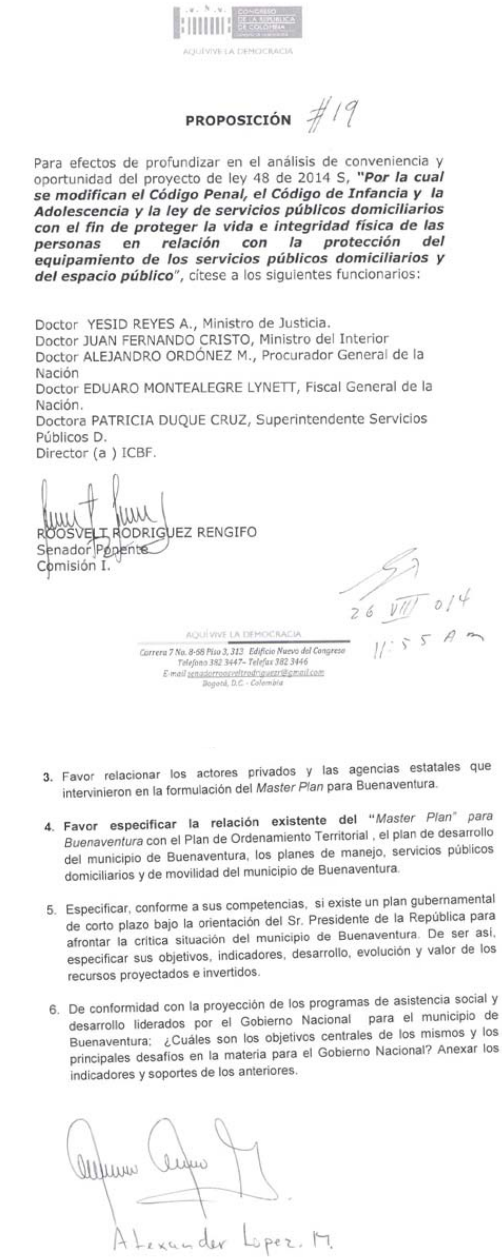
La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:


Proposición # 18

Consiguese una Audiencia pública sobre los Proyectos de Ley 50 y 55/14 acumulados "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho de petición" Dicha Audiencia tendrá lugar el 4 de Septiembre de 2014, a las 4:00 am

Cordialmente,

Manuel Enríquez



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN #19

Para efectos de profundizar en el análisis de conveniencia y oportunidad del proyecto de ley 48 de 2014 S, ***"Por la cual se modifican el Código Penal, el Código de Infancia y la Adolescencia y la ley de servicios públicos domiciliarios con el fin de proteger la vida e integridad física de las personas en relación con la protección del equipamiento de los servicios públicos domiciliarios y del espacio público"***, cítese a los siguientes funcionarios:

Doctor YESID REYES A., Ministro de Justicia.
Doctor JUAN FERNANDO CRISTO, Ministro del Interior
Doctor ALEJANDRO ORDÓNEZ M., Procurador General de la Nación
Doctor EDUARO MONTEALEGRE LYNETT, Fiscal General de la Nación.
Doctora PATRICIA DUQUE CRUZ, Superintendente Servicios Públicos D.
Director (a) ICBF.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Senador Ponente
Comisión I.

26 VIII 014
11:55 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 313 Edificio Nuevo del Congreso
Telefonos 382 3447- Telefax 382 3446
E-mail senadorroosveltrodriguez@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

3. Favor relacionar los actores privados y las agencias estatales que intervinieron en la formulación del *Master Plan* para Buenaventura.

4. **Favor especificar la relación existente del "***Master Plan" para Buenaventura* con el Plan de Ordenamiento Territorial , el plan de desarrollo del municipio de Buenaventura, los planes de manejo, servicios públicos domiciliarios y de movilidad del municipio de Buenaventura.

5. Especificar, conforme a sus competencias, si existe un plan gubernamental de corto plazo bajo la orientación del Sr. Presidente de la República para afrontar la crítica situación del municipio de Buenaventura. De ser así, especificar sus objetivos, indicadores, desarrollo, evolución y valor de los recursos proyectados e invertidos.

6. De conformidad con la proyección de los programas de asistencia social y desarrollo liderados por el Gobierno Nacional para el municipio de Buenaventura; ¿Cuáles son los objetivos centrales de los mismos y los principales desafíos en la materia para el Gobierno Nacional? Anexar los indicadores y soportes de los anteriores.

Alexander Lopez. M.

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 18 y 19 leídas y cierra la discusión son sometidas a votación siendo aprobadas por unanimidad.

La Presidencia sobre la proposición firmada por el honorable Senador Alexánder López Maya, manifiesta lo siguiente: Vamos a estudiar la competencia en la comisión para aprobar esta proposición. En la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente. Hágalo de manera más elegante para que jurídicamente sea aceptable, aplace la proposición, pero no deje en discusión si es procedente la proposición que yo presenté valida o no, porque mi derecho a presentar proposiciones Presidente, no me la da la mesa, sino que me la da mi derecho como Senador. Entonces le solicito por técnica parlamentaria y para que actuemos en pleno derecho, aplácela Presidente y después la votamos. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a considerarla en la próxima sesión. Anuncie Proyectos señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 8 de 2014 Senado,** *por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el acceso a banda ancha en internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.*

2. **Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado,** *por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 de 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997 ampliando su cobertura*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López.

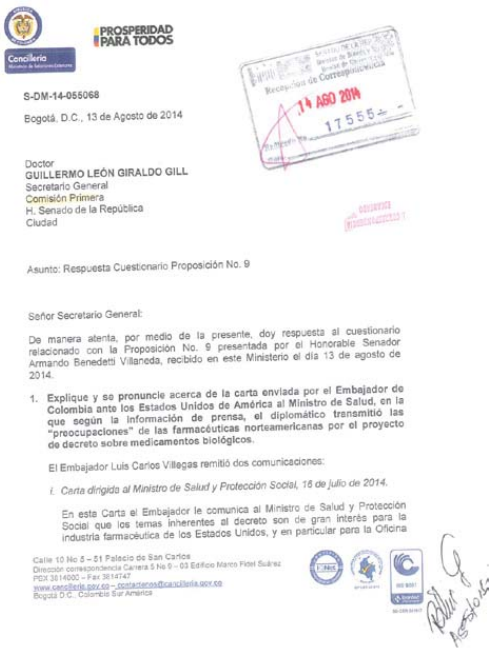
V

Negocios sustanciados por la Presidencia

En la Secretaría radicaron las siguientes repuestas de las Proposiciones números 09 y 16 las cuales son publicadas en la presente acta:

Anexo número 1: Doctora María Ángela Holguín Cuéllar, Ministra de Relaciones Exteriores

Anexo número 1



Cancillería
PROSPERIDAD PARA TODOS

14 AGO 2014 17555

S-DM-14-055068

Bogotá, D.C., 13 de Agosto de 2014

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GILL
Secretario General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 9

Señor Secretario General:

De manera atenta, por medio de la presente, doy respuesta al cuestionario relacionado con la Proposición No. 9 presentada por el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, recibido en este Ministerio el día 13 de agosto de 2014.

1. **Explique y se pronuncie acerca de la carta enviada por el Embajador de Colombia ante los Estados Unidos de América al Ministro de Salud, en la que según la información de prensa, el diplomático transmitió las "preocupaciones" de las farmacéuticas norteamericanas por el proyecto de decreto sobre medicamentos biológicos.**

El Embajador Luis Carlos Villegas remitió dos comunicaciones:

i. Carta dirigida al Ministro de Salud y Protección Social, 15 de julio de 2014.

En esta Carta el Embajador le comunica al Ministro de Salud y Protección Social que los temas inherentes al decreto son de gran interés para la industria farmacéutica de los Estados Unidos, y en particular para la Oficina

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C. Colombia Sur América

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

del Representante Comercial de ese país. En consecuencia, pone en su conocimiento los hechos y comentarios que han presentado durante los últimos días y le solicita el mayor análisis de su equipo técnico y legal.

ii. *Carta al señor Presidente de la República Juan Manuel Santos, con copia al Ministro de Salud y Protección Social, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo y a la Cancillería, 28 de julio de 2014.*

En esa carta el Embajador manifiesta que: "los temas inherentes a dicho proyecto de decreto son de particular interés para la industria farmacéutica de los Estados Unidos, y en particular para los miembros del Congreso, la Oficina del Representante Comercial, y el Departamento de Salud de este país"

Luego enumera los comentarios que la Embajada ha recibido por parte de estos actores, y posteriormente señala que "en contraste el Gobierno Colombiano ha diseñado una argumentación sólida con relación a los beneficios del decreto..." y adjunta esos argumentos. Valga aclarar que los argumentos habían sido previamente construidos con el apoyo del Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio.

Señala para finalizar que la Embajada también ha recibido mensajes de apoyo al proyecto de decreto, por parte de la industria farmacéutica doméstica.

2. **Aclare la posición oficial del Gobierno Nacional frente a la misma, ya que en prensa el mismo funcionario declaró posteriormente apoyo al trabajo realizado por el Ministerio de Salud.**

- Como es tendencia en los países en vías de desarrollo, en Colombia se presenta un aumento significativo en enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, cáncer, enfermedades autoinmunes de alto costo para los ciudadanos y el sistema de salud. Estas enfermedades se tratan cada vez más con medicamentos biológicos, aumentando así la demanda por estos productos. Estos medicamentos se han convertido en una alternativa muy utilizada para prevenir enfermedades transmisibles en niños y poblaciones vulnerables. Es el caso de las vacunas recombinantes contra el neumococo, rotavirus y el VPH.

- En el 2013 más del 30% (COP 2 billones anuales) del mercado total farmacéutico en Colombia corresponde a biológicos. Estos medicamentos son costeados principalmente con recursos públicos. De los 10 principales medicamentos recobrados en valor al FOSYGA entre 2006 y 2009, 8 fueron biotecnológicos.

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

- El decreto hace expresa referencia a la guía de la OMS de 2009 en su artículo 8 (parágrafo transitorio) y ordena su adopción mediante norma interna en el artículo 22. En ese mismo artículo se ordena la adopción de otras guías de la OMS.

- Esta reglamentación aclara los requisitos de obtención de registro sanitario de medicamentos biológicos garantizando su calidad, seguridad y eficacia, con lo cual se protege la salud de los pacientes.

- Con este decreto el país contará con más opciones terapéuticas de menor precio que logran los mismos resultados en salud.

- La Asamblea Mundial de la Salud aprobó en Mayo pasado una Resolución sobre medicamentos biotecnológicos, la WHA67.21, que resalta la importancia de estos medicamentos y destaca el reto que para los sistemas de salud implican sus altísimos precios. Además, la Asamblea resaltó la necesidad de que la regulación sanitaria garantice no solo su calidad, seguridad y eficacia sino que facilite el acceso a medicamentos. En esa misma resolución se ordena a la OMS actualizar las guías de 2009 a la luz de los avances científicos, en especial los relacionados con la caracterización de los biológicos, considerando las necesidades y capacidades regulatorias nacionales.

- En 2013 el gobierno nacional, en cumplimiento de los más altos estándares de transparencia, decidió elevar a consulta ante la OMC la propuesta de regulación, la cual fue superada satisfactoriamente.

- El Ministro de Salud y su equipo técnico han trabajado en esta propuesta por más de 3 años, involucraron al sector privado, la sociedad civil, elevaron una consulta a la OMC y el resultado de este trabajo, es el texto actual del decreto, sustentado en argumentos técnicos y científicos que muestran los beneficios para los pacientes y para la sostenibilidad económica del sistema de salud. Considerando todo lo anterior, la Cancillería en el desarrollo de sus funciones respalda plenamente las decisiones que el Ministerio de Salud y Protección Social determine.

3. **Precise si el Embajador está autorizado para hacer manifestaciones como la inicialmente hecha a favor de intereses privados extranjeros en Colombia, en desmedro de políticas públicas establecidas en pro de los menos favorecidos y la sostenibilidad económica del sistema de salud.**

- Como se señala en el punto 1 de esta solicitud, el Embajador no hizo manifestaciones a favor de intereses privados, cumple con su deber al informar al Estado Colombiano, que él representa ante los Estados Unidos,

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

- En respuesta a esta situación, la Ley 1438 de 2011 que reforma el Sistema de Salud, en su artículo 89 ordenó la reglamentación sanitaria de los medicamentos biológicos. También lo hacen el CONPES 155 de Política Farmacéutica y el 3697 sobre el Desarrollo comercial de la biotecnología.

- Teniendo en cuenta que la evaluación de los medicamentos genéricos clásicos difiere de la evaluación de los biogenéricos, el Gobierno Nacional tomó la decisión de regular estos últimos de manera independiente.

- El proceso de emisión del decreto que regula el registro sanitario de biológicos ha sido trasparente y garantista. Lleva más de 3 años de discusión y 5 versiones publicadas para comentarios. Han participado de manera activa representantes de la Academia, gremios, empresas, ONG, otros gobiernos y sociedad civil; a través de foros, reuniones y envío formal de comentarios escritos.

- Un elemento importante de la propuesta es la inclusión de una ruta de registro abreviado para biológicos competidores o biosimilares. Otros países ya adoptaron esta alternativa para casos generales o particulares de evaluación rigurosa de la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, usando los desarrollos científicos e información clínica disponible, sin repetir experimentos innecesarios con humanos.

- El decreto contempla tres rutas para presentar la información para el registro sanitario. Una de ellas es la "Ruta Abreviada" que no puede ser usada de manera generalizada y sólo aplica cuando se cumplan las condiciones específicas detalladas en el Artículo 9. Los requisitos contemplados en esta Ruta aseguran la calidad, eficacia y seguridad del medicamento tal y como lo hacen las demás rutas. En ningún caso en esta ruta puede obviarse la realización de pruebas propias indispensables como las pruebas de inmunogenicidad.

- La Ruta Abreviada permite que los genéricos biológicos de versiones de fármacos ya comercializados, entren al mercado siempre y cuando la patente haya vencido. Así mismo, en la ruta abreviada, si el solicitante se va a apoyar en información de terceros, se requiere que la misma no se encuentre protegida en virtud del Decreto 2085 de 2002 sobre protección de datos de prueba, o que dicha protección haya vencido.

- La reglamentación de Colombia toma en consideración el acelerado desarrollo científico en biotecnología que facilitará en el futuro el desarrollo y la aprobación de biológicos a través de mecanismos cada vez más simplificados.

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

sobre las solicitudes que ha recibido y el interés que el tema reviste para diversos actores en ese país, entre ellos: algunos miembros del Congreso, el Departamento de Salud y la industria farmacéutica.

- Al tiempo informa sobre los argumentos que se habían consolidado en favor del decreto, y que también ha recibido manifestaciones de apoyo al decreto por parte de la industria farmacéutica local.

4. **Indique cual fue la respuesta por parte del Ministerio de Salud.**

- Representantes de la Presidencia de la República, del Ministerio de Salud y Protección Social, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de la Cancillería, han sostenido algunas reuniones para revisar la argumentación que explica la necesidad y los beneficios del decreto, a fin de dar respuesta a todos los requerimientos de los actores interesados.

- Adicionalmente, hemos mantenido contacto permanente con nuestra Embajada en los Estados Unidos y la Misión Comercial de Colombia en este país.

5. **Haga llegar, con antelación suficiente a la fecha de la sesión de la Comisión el pronunciamiento enviado por el Embajador y los pronunciamientos hechos al respecto por la Cancillería y el Ministerio de Salud.**

- Se adjuntan las dos comunicaciones oficiales remitidas por el señor Embajador Luis Carlos Villegas.

Cordialmente,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

Anexos: lo enunciado

PROSPERIDAD PARA TODOS

S – EUSWHT – 14 – 1087 MEMORANDO

Washington D.C., Julio 28 de 2014

PARA: Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Presidente de la República

DE: LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI
Embajador de Colombia en Estados Unidos

COPIAS: ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud

MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Proyecto de Decreto por el cual se establecen los trámites y los requisitos para las evaluaciones farmacológicas de productos biológicos en Colombia

Respetado Señor Presidente Santos,

Como es de su conocimiento el Ministerio de Salud, ha abierto hasta hoy a comentarios de las partes interesadas, la quinta versión del borrador de decreto del asunto de la referencia.

Los temas inherentes a dicho proyecto de decreto son de particular interés para la industria farmacéutica de los Estados Unidos, y en particular para miembros del Congreso, la Oficina del Representante Comercial, y el Departamento de Salud de este país

En virtud de lo anterior quisiera poner en su consideración una serie de comentarios que se han recibido en esta Embajada, por parte de estos actores con relación al mencionado borrador de decreto:

a. La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), La Asociación de Empresas de la Industria de la Biotecnología de Estados Unidos (BYO), y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos (U.S Chamber of Commerce) han presentado

desventaja comercial en materia de protección intelectual y de datos de la industria farmacéutica.

En contraste el Gobierno Colombiano ha diseñado una argumentación sólida con relación a los beneficios del decreto, que igualmente quisiera compartirle:

- Como es tendencia en los países en vías de desarrollo, en Colombia se presenta un aumento significativo en enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, cáncer, enfermedades autoinmunes de alto costo para los ciudadanos y el sistema de salud. Así mismo, estos medicamentos se han convertido en una alternativa muy utilizada para prevenir enfermedades transmisibles en niños y poblaciones vulnerables. Es el caso de las vacunas recombinantes contra el neumococo, rotavirus y el VPH. Estas enfermedades se tratan cada vez más con medicamentos de origen biológico, aumentando así la demanda por estos productos.

- Los productos Biológicos representan cerca del 30% de los gastos en Salud en Colombia, equivalente a una cifra cercana a los dos (2) billones de pesos. Estos medicamentos son costeados principalmente con recursos públicos. Aproximadamente el 80% de los recursos recobrados al sistema público de salud para medicamentos corresponde a aquellos de origen biológico.

- El proceso de emisión del decreto que regula el registro sanitario de biológicos ha sido trasparente y garantista. Lleva más de 3 años de discusión y 5 versiones publicadas para comentarios. Han participado de manera activa representantes de la Academia, gremios, empresas, ONG, otros gobiernos y sociedad civil; a través de foros, reuniones y envío formal de comentarios escritos.

- Un elemento importante de la propuesta es la inclusión de una ruta de registro abreviado para biológicos competidores o biosimilares. Otros países ya adoptaron esta alternativa para casos generales o particulares de evaluación rigurosa de la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, usando los desarrollos científicos e información clínica disponible, sin repetir experimentos innecesarios con humanos.

- El decreto contempla tres rutas para presentar la información para el registro sanitario. Una de ellas es la "Ruta Abreviada" que no puede ser usada de manera generalizada y sólo aplica cuando se cumplan las condiciones específicas detalladas en el Artículo 9. Los requisitos contemplados en esta Ruta aseguran la calidad, eficacia y seguridad del medicamento tal y como lo hacen las demás rutas. En ningún caso en esta ruta puede obviarse la realización de pruebas propias indispensables como las pruebas de inmunogenicidad.

- La Ruta Abreviada permite que los genéricos biológicos de versiones de fármacos ya comercializados entren al mercado siempre y cuando la patente haya vencido. Así mismo, en la ruta abreviada, si el solicitante se va a apoyar en información de terceros, se requiere que la misma no se encuentre protegida en virtud del Decreto 2085 de 2002 sobre protección de datos de prueba, o que dicha protección haya vencido.

reiterativas solicitudes a la Embajada para que se prorrogue la fecha de vencimiento de entrega de comentarios del borrador de decreto, lo anterior con el fin de poder tener mayor tiempo para incluir las observaciones técnicas y clínicas de las partes interesadas.

b. Por solicitud de las partes interesadas, se dieron dos extensiones para comentarios una que paso la fecha del 18 al 25 de Julio, y una nueva que extendió la fecha límite para hoy 28 de Julio de 2014. Si bien se logró una extensión para criterio de la industria y el gobierno federal de los Estados Unidos está ampliación fue insuficiente, en términos de poder comentar con argumentos técnicos y clínicos las modificaciones establecidas.

c. En opinión de USTR la prórroga de comentarios debió extenderse hasta 60 días, en su criterio, este borrador incluye temas nuevos, y no modifica el tema de la ruta abreviada para la expedición de productos biológicos. La industria de Estados Unidos considera que esa ruta no está acorde con la normatividad internacional de salud en el sentido de que el tratamiento de productos biológicos y biosimilares se hace con patrones diferentes, en su opinión la norma implica un tratamiento diferencial para la evaluación farmacológica de ambos tipos de productos.

d. Según la industria de Estados Unidos la ruta abreviada es un mecanismo para crear aprobaciones de producto de facto, sin haber pasado por pruebas técnicas y clínicas previas. El Gobierno de los Estados Unidos sobre el decreto tiene cuestionamientos con respecto al sistema de protección de datos en Colombia, en este caso para productos y patentes.

e. De acuerdo con BYO y la U.S Chamber of Commerce, la ruta abreviada pone en riesgo la salud de los pacientes, ya que es difícil bajo esta medida revisar la trazabilidad de los productos en mención. Algunos de estos puntos según las partes interesadas pondrían a Colombia en contravención de las buenas prácticas previstas en la Organización Mundial de la Salud, y en la OECD.

f. USTR sugiere que este último borrador debe ir a consultas en la Organización Mundial de Comercio (OMC), por incluir elementos de comercio. La cuarta versión del decreto ya pasó por esta instancia, y las observaciones que se le hicieron no comprometían el comercio.

g. La Asociación de la Industria Farmacéutica de Estados Unidos (PHARMA), también envió comentarios con respecto al inconveniente clínico y técnico del uso de rutas abreviadas en la aprobación de productos biológicos. En su opinión, los productos biológicos y los biosimilares tienen componentes activos que pueden diferir uno de otro significativamente, y que el uso de un registro de seguimiento clínico a un producto de origen biológico, no necesariamente garantiza un similar desenvolvimiento e iguales resultados en su implementación en un producto de carácter biosimilar.

h. Sobre el decreto también se pronunciaron los Congresistas Aaron Schock, Henry Cuellar, Mario Diaz-Balart, y Gregory Meeks, quienes consideran que el decreto en caso de aprobarse puede comprometer las aspiraciones de Colombia de entrar al bloque de comercio TPP por sus siglas en inglés, ya que esta regulación pondría a nuestro país en

- La reglamentación de Colombia toma en consideración el acelerado desarrollo científico en biotecnología que facilitará en el futuro el desarrollo y la aprobación de biológicos a través de mecanismos cada vez más simplificados.

- Esta reglamentación aclara los requisitos de obtención de registro sanitario de medicamentos biológicos garantizando su calidad, seguridad y eficacia, con lo cual se protege la salud de los pacientes.

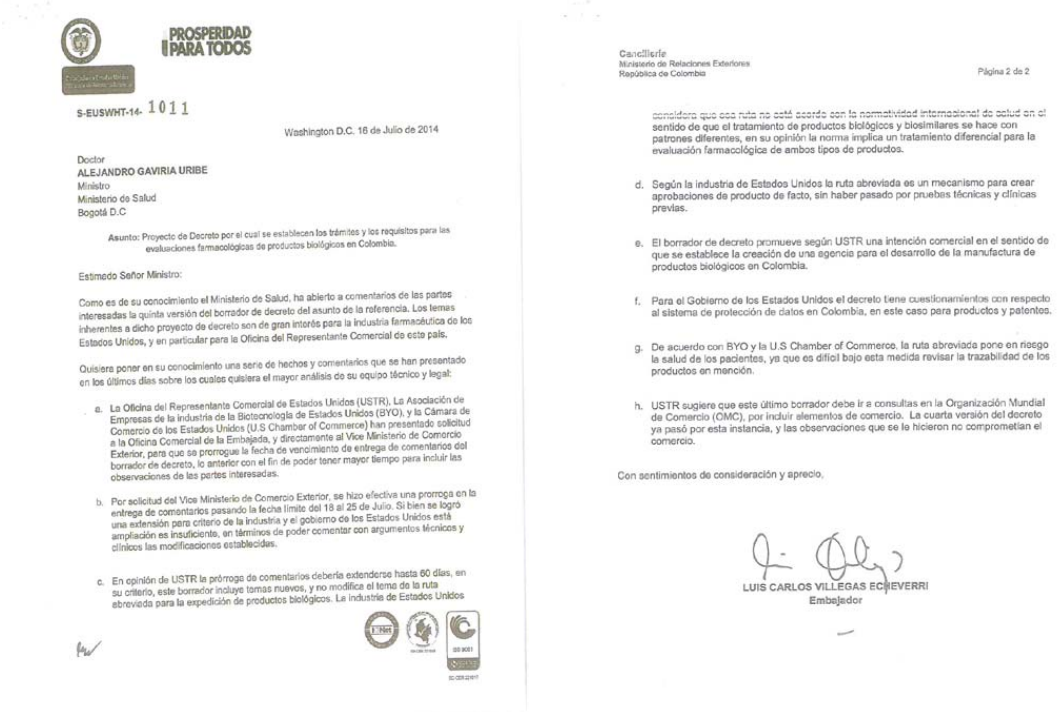
- En 2013 el gobierno nacional, en cumplimiento de los más altos estándares de transparencia, decidió elevar a consulta ante la OMC la propuesta de regulación, la cual fue superada satisfactoriamente

- El Gobierno de Colombia desconoce la existencia de un reglamento de la OECD sobre este tema. En su lugar se conoce el informe *"The Bioeconomy to 2030: Designing a Policy Agenda"* del International Futures Project de la OECD que sugiere que la inflación en los requisitos regulatorios para la aprobación de medicamentos biológicos privilegia a las grandes compañías en detrimento de pequeños productores y podría estar afectando negativamente la innovación.

Igualmente, esta Embajada ha recibido mensajes de apoyo al proyecto de decreto, por parte de la industria farmacéutica doméstica.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

LUIS CARLOS VILLEGAS
Embajador



PROSPERIDAD PARA TODOS

S-EUSWHT-14- 1011

Washington D.C. 16 de Julio de 2014

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro
Ministerio de Salud
Bogotá D.C

Asunto: Proyecto de Decreto por el cual se establecen los trámites y los requisitos para las evaluaciones farmacológicas de productos biológicos en Colombia.

Estimado Señor Ministro:

Como es de su conocimiento el Ministerio de Salud, ha abierto a comentarios de las partes interesadas la quinta versión del borrador de decreto del asunto de la referencia. Los temas inherentes a dicho proyecto de decreto son de gran interés para la industria farmacéutica de los Estados Unidos, y en particular para la Oficina del Representante Comercial de este país.

Quisiera poner en su conocimiento una serie de hechos y comentarios que se han presentado en los últimos días sobre los cuales quisiera el mayor análisis de su equipo técnico y legal:

a. La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), La Asociación de Empresas de la industria de la Biotecnología de Estados Unidos (BYO), y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos (U.S Chamber of Commerce) han presentado solicitud a la Oficina Comercial de la Embajada, y directamente al Vice Ministerio de Comercio Exterior, para que se prorrogue la fecha de vencimiento de entrega de comentarios del borrador de decreto, lo anterior con el fin de poder tener mayor tiempo para incluir las observaciones de las partes interesadas.

b. Por solicitud del Vice Ministerio de Comercio Exterior, se hizo efectiva una prorroga en la entrega de comentarios pasando la fecha límite del 18 al 25 de Julio. Si bien se logró una extensión para criterio de la industria y el gobierno de los Estados Unidos está ampliación es insuficiente, en términos de poder comentar con argumentos técnicos y clínicos las modificaciones establecidas.

c. En opinión de USTR la prórroga de comentarios debería extenderse hasta 60 días, en su criterio, este borrador incluye temas nuevos, y no modifica el tema de la ruta abreviada para la expedición de productos biológicos. La industria de Estados Unidos

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 2 de 2

considera que esa ruta no está acorde con la normatividad internacional de salud en el sentido de que el tratamiento de productos biológicos y biosimilares se hace con patrones diferentes, en su opinión la norma implica un tratamiento diferencial para la evaluación farmacológica de ambos tipos de productos.

d. Según la industria de Estados Unidos la ruta abreviada es un mecanismo para crear aprobaciones de producto de facto, sin haber pasado por pruebas técnicas y clínicas previas.

e. El borrador de decreto promueve según USTR una intención comercial en el sentido de que se establece la creación de una agencia para el desarrollo de la manufactura de productos biológicos en Colombia.

f. Para el Gobierno de los Estados Unidos el decreto tiene cuestionamientos con respecto al sistema de protección de datos en Colombia, en este caso para productos y patentes.

g. De acuerdo con BYO y la U.S Chamber of Commerce, la ruta abreviada pone en riesgo la salud de los pacientes, ya que es difícil bajo esta medida revisar la trazabilidad de los productos en mención.

h. USTR sugiere que este último borrador debe ir a consultas en la Organización Mundial de Comercio (OMC), por incluir elementos de comercio. La cuarta versión del decreto ya pasó por esta instancia, y las observaciones que se le hicieron no comprometían el comercio.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI
Embajador

Siendo las 12:52 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 2 de septiembre de 2014, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Manuel Galán Pachón.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2014